

## DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

2122

*DECRETO 217/2012, de 16 de octubre, por el que se designa la Zona Especial de Conservación Izarraitz (ES2120003) y se aprueban sus medidas de conservación.*

Mediante los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 1997, 28 de noviembre de 2000 y 10 de junio de 2003, se declararon 6 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y se propusieron 52 espacios para ser designados como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). Esta propuesta se elevó a la Comisión Europea, que aprobó la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) mediante las Decisiones 2004/813/CE y 2006/613/CE, correspondientes a las regiones biogeográficas atlántica y mediterránea respectivamente, a las cuales pertenece nuestra Comunidad Autónoma.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en los artículos 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, las Comunidades Autónomas, previo procedimiento de información pública, declararán todos los LIC como Zonas Especiales de Conservación (ZEC), además de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en su ámbito territorial, y fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas. Las medidas de conservación implicarán planes o instrumentos de gestión y medidas reglamentarias, administrativas o contractuales. La designación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) se deberá realizar en un plazo de 6 años desde la adopción de la lista de lugares por la Comisión Europea.

Igualmente, se ha procedido a fijar las prioridades requeridas en la Directiva Hábitat en tres niveles diferentes: en primer lugar se ha dado priorización en la designación de Zonas Especiales de Conservación a aquellos espacios que no están amparados por ninguna otra figura de protección y que soportan mayores presiones y amenazas; en el segundo nivel, dentro de los objetos de conservación dentro de cada espacio, se han seleccionado aquellos considerados clave; y en el tercer nivel, se han priorizado las medidas activas de conservación, otorgando mayor relevancia a aquellas consideradas más urgentes o a aquellas con cuya ejecución se considera que la mejora del estado de conservación de los objetos de conservación y del espacio en su conjunto, es más relevante.

El espacio integrante de la Red Natura 2000 de la CAPV denominado Izarraitz (ES2120003) alberga hábitats y especies de interés comunitario, incluidos en los anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitat, y especies de aves del anexo I de la 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres. Por esta razón fue designado lugar Natura 2000.

Izarraitz es un macizo calcáreo cubierto en buena parte por hayedos, encontrando también buenas representaciones de bosques mixtos de pie de cantil calizo maduros y robledales acidófilos. La actividad humana, de la que quedan restos prehistóricos relevantes, ha dado origen a espacios abiertos entre los que destacan distintos pastos montanos y una superficie significativa de brezales secos atlánticos y mediterráneos. Es en estos espacios abiertos donde es posible observar al alcaudón, la culebrera o el halcón abejero. Desde el punto de vista botánico destaca la

uva de raposa (*Paris quadrifolia*) y narciso trompón (*Narcissus pseudonarcissus*). La importancia faunística de la zona, aparte de las mencionadas aves características de la campiña atlántica, reside fundamentalmente en las comunidades de quirópteros ligados a las cuevas. Alberga también una amplia representación de comunidades vegetales ligadas a rocas básicas, donde se hallan muchas de las especies de interés relevante.

Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Directiva 92/43/CEE en lo relativo a la designación de las Zonas Especiales de Conservación, se ha profundizado en el estudio de este espacio y se ha representado a escala adecuada la distribución de los hábitats de interés comunitario y otros hábitats de interés regional. Asimismo, se ha trabajado en el estudio de la distribución y del estado de conservación de las especies de fauna y flora características de Izarraitz.

A partir del análisis de la situación actual en la que se encuentra este espacio, sus características físicas y ecológicas y los usos humanos con incidencia en la conservación, se seleccionan aquellos elementos que se consideran claves para la gestión de lugar y que son la base fundamental de las propuestas de objetivos y medidas. Para estos elementos denominados elementos clave u objeto de gestión, se describe su estado de conservación y se definen objetivos y medidas que permitan asegurar, tanto su conservación en un estado favorable, como la integridad ecológica del lugar, objetivo principal que establece la Directiva Hábitats.

Las medidas definidas para estos elementos clave servirán igualmente para mantener o alcanzar un estado favorable de conservación en el caso de los otros hábitats naturales y especies de flora y fauna que, habiendo sido igualmente motivo para la designación de Izarraitz como Zona Especial de Conservación, son considerados hábitats y especies en régimen de protección especial.

Los trabajos de detalle han permitido mejorar la información científica y arrojado datos de superficie de los tipos de hábitats que en algunos casos difieren de los datos consignados y comunicados a la Comisión Europea junto con la propuesta de la lista de lugares de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Estas diferencias obedecen a la escala de trabajo utilizada en el momento de elaborar la propuesta inicial.

La delimitación actualizada, fruto de una mejora de la escala de trabajo, y que no supone una modificación significativa de los límites, ni de la representación superficial de los hábitats naturales, ni de las poblaciones de especies de flora y fauna de interés comunitario, se enviará a la Comisión Europea a efectos de su validación.

El procedimiento para la designación de la Zona Especial de Conservación Izarraitz ha incluido el necesario proceso de participación, conforme a los principios de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. En este proceso han tomado parte diferentes agentes representativos de los intereses sociales y económicos. Los canales para la participación se han mantenido abiertos a lo largo de la tramitación mediante comunicaciones al público interesado y a través de la página web habilitada al efecto: <http://www.euskadi.net/natura2000>

Las medidas de conservación de Izarraitz se han elaborado siguiendo los principios emanados de la Comisión Europea, con el objeto de dar respuesta a las exigencias ecológicas de los hábitats y taxones recogidos en la Directiva 92/43/CEE y presentes en el lugar. De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se ha optado por la elaboración de instrumentos de gestión específicos para cada ZEC. En el anexo a este Decreto figuran las medidas de conservación de carácter normativo, quedando el resto de

la documentación del instrumento de gestión disponible en la sede electrónica del Departamento competente en materia de medio ambiente de la Administración General del País Vasco.

Conforme al artículo 2.f de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística es un principio que inspira esta normativa.

Corresponde al Gobierno Vasco la designación y el establecimiento de las medidas conservación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.bis de la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco y de los artículos 44 y 45.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, previo procedimiento de información pública, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 16 de octubre de 2012,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1.– Objeto y ámbito territorial.

1.– Declarar la Zona Especial de Conservación Izarraitz (ES2120003), dentro del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

2. La delimitación de la Zona Especial de Conservación es la que se recoge en la cartografía anexa a este Decreto. En dicho anexo se identifica, para la Zona Especial de Conservación que se declara, la delimitación correspondiente a la Decisión 2004/813/CE de la Comisión Europea, de aprobación de la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Atlántica y, la actualizada, que se envía a la Comisión Europea.

3.– Aprobar las medidas de conservación de la citada Zona Especial de Conservación (ZEC) Izarraitz.

##### Artículo 2.– Finalidad.

1.– La finalidad de esta norma es garantizar en la Zona Especial de Conservación (ZEC), el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario, establecidos en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Asimismo, tiene por objeto asegurar la supervivencia y reproducción en su área de distribución de las especies de aves, en particular las incluidas en el anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres, y de las especies migratorias no contempladas en dicho anexo cuya llegada sea regular, todo ello con el objeto último de contribuir a garantizar la conservación de la biodiversidad en el territorio europeo.

2.– En la Zona Especial de Conservación es de aplicación el régimen general establecido en las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Artículo 3.– Medidas de conservación.

1.– Las medidas de conservación para el espacio integrante de la Red Natura 2000 Izarraitz, objeto del presente Decreto son las detalladas en la siguiente documentación:

a) Documento de objetivos y medidas de conservación.

b) Cartografía:

b.1) Delimitación.

b.2) Hábitats naturales.

b.3) Zonificación.

c) Apéndice: Fichas relativas al seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies objeto de conservación.

2.– Son determinaciones de carácter normativo:

2.1.– Del Documento de objetivos y medidas los títulos 5, 6, 8, 10 y 12 y los cuadros de objetivos y medidas de los títulos 7 y 9.

2.2.– La cartografía de delimitación del espacio del apartado 1.b.1 de este artículo.

2.3.– La cartografía de zonificación para la gestión del 1.b.3 de este artículo.

Estas determinaciones se publican en los anexos a este Decreto. El resto tienen carácter informativo y orientativo.

3.– La revisión o modificación, de carácter no sustancial, de las medidas de conservación se realizará mediante Orden de la Consejera o Consejero competente en medio ambiente cuando así lo aconseje la situación o los conocimientos técnico-científicos disponibles, y siempre atendiendo a lo dispuesto en los artículos 11 y 17 Directiva 92/43/CEE, en aras de avanzar hacia la conservación y gestión adaptativa, continua y flexible. En este procedimiento deberá garantizarse una participación pública real y efectiva del público en los términos de la Ley 26/2007, se consultará a las administraciones y entidades afectadas y se recabará el informe de Naturzaintza.

4.– En la sede electrónica del Departamento competente en medio ambiente estarán disponibles la cartografía en formato digital con la delimitación de estos espacios y todos los documentos relativos a las medidas de conservación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.– Actualización de la Zona Especial de Conservación.

1.– La actualización de la delimitación de la Zona Especial de Conservación será efectiva desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco del anuncio de la correspondiente Decisión de la Comisión Europea.

2.– Desde la entrada en vigor de este Decreto, y hasta la efectiva actualización de la delimitación de la ZEC conforme se señala en el apartado primero, se aplicará en los ámbitos objeto de actualización de los límites, el régimen preventivo del artículo 6.2 y 6.3 de la Directiva 92/43/CEE y de los artículos 45.2 y 45.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

## DISPOSICIONES FINALES

## Primera.– Autorización.

Se autoriza a la Consejera o al Consejero competente en materia de medio ambiente para que realice en nombre del Gobierno Vasco todos los trámites y comunicaciones legalmente precisos ante la Administración General del Estado y la Unión Europea junto con, en su caso, las estimaciones del coste económico preciso para la aplicación de las medidas, a los efectos previstos en el artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE.

## Segunda.– Traslado al Ministerio.

La Dirección de la Secretaría de Gobierno y de Relaciones con el Parlamento dará traslado de la aprobación de este Decreto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su remisión a la Comisión Europea.

## Tercera.– Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2012.

El Lehendakari,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

La Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca,  
MARÍA DEL PILAR UNZALU PÉREZ DE EULATE.

lunes 6 de mayo de 2013

## ANEXO I

CARTOGRAFÍA DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓNIZARRAITZ (ES2120003)

## DELIMITACIÓN

(Ver mapa)

[Http://www.euskadi.net/r33-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D\\_217\\_2012/conf\\_LIC\\_ZEC.xml](http://www.euskadi.net/r33-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D_217_2012/conf_LIC_ZEC.xml)

## ZONIFICACIÓN.

(Ver mapa)

[Http://www.euskadi.net/r33-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D\\_217\\_2012/conf\\_ZON.xml](http://www.euskadi.net/r33-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D_217_2012/conf_ZON.xml)

## ANEXO II

## OBJETIVOS Y MEDIDAS DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN

## IZARRAITZ (ES2120003)

**ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN**

---

Los elementos clave u objeto de gestión son los hábitats naturales y las especies silvestres que han motivado la designación de Izarraitz como Zona Especial de Conservación o que tienen interés para la conservación de la biodiversidad del País Vasco; y siendo así, requieren del establecimiento de medidas activas para mantenerlos o que alcancen un estado favorable de conservación. Constituyen por tanto un catálogo de objetos sobre los que hay que definir medidas activas, directrices o normas a aplicar para la conservación del espacio.

La aproximación por elementos clave u objeto de gestión permite la adopción de las medidas necesarias para la conservación de los elementos significativos presentes en el lugar y facilita la gestión sobre la base de objetivos más fácilmente evaluables que la integridad o salud de los ecosistemas, pero sin olvidar que ésta es el fin último.

Así pues, para la selección de los elementos clave u objetos de gestión se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Hábitats o especies cuya presencia en el lugar sea muy significativa y relevante para su conservación en el conjunto de la Red Natura 2000 a escala regional, estatal y comunitaria, y cuyo estado desfavorable de conservación requiera la adopción de medidas activas de conservación.
- Hábitats o especies que dependan de usos humanos que sea necesario regular, adecuar o favorecer para garantizar que alcanzan o se mantienen en un estado favorable de conservación.
- Hábitats o especies cuyo manejo repercutirá favorablemente sobre otros hábitats o especies silvestres, o sobre la integridad ecológica del lugar en su conjunto.
- Hábitats o especies sobre los que exista información técnica o científica de que puedan estar o llegar a estar en un estado desfavorable de conservación si no se adoptan medidas que lo eviten, así como aquellos que sean buenos indicadores de la salud de grupos taxonómicos, ecosistemas o presiones sobre la biodiversidad, y que por ello requieran un esfuerzo específico de monitorización.

**1.- HÁBITATS**

Elemento clave	Justificación
<p><b>1. Bosques autóctonos de hoja caduca.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hayedo acidófilo atlántico (cod. UE 9120).</li> <li>• Hayedo basófilo o neutro.</li> <li>• Bosque acidófilo dominado por <i>Quercus robur</i></li> <li>• Bosque mixto de pie de cantil calizo (cod. UE 9180*).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Son hábitats naturales de interés comunitario o en el ámbito estatal y de la CAPV.</li> <li>- Los hayedos y robledales son ambientes de cría, refugio y alimentación para un gran número de especies de fauna, en ocasiones amenazadas.</li> <li>- Las masas boscosas en las cabeceras y laderas de los márgenes del río protegen los suelos ante la erosión y garantizan la calidad y limpieza de las aguas, hecho especialmente relevante en un entorno kárstico.</li> <li>- Absorben CO<sub>2</sub> y proporcionan espacio para el ocio y recreo en la naturaleza.</li> <li>- Existen interesantes muestras de hayas y robles trasmochos y arbolado viejo de enorme interés para la conservación de numerosas especies de briofitos, líquenes e invertebrados forestales, varios de ellos muy amenazados.</li> <li>- El bosque mixto de pie de cantil calizo aparece de manera dispersa en la CAPV, siendo la ZEC Izarraitz un espacio clave para su conservación.</li> </ul>
<p><b>2. Matorrales-pastizales y fauna asociada.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brezal atlántico dominado por <i>Ulex</i> sp. (cod. UE 4030).</li> <li>• Brezal calcícola con genistas, atlántico (cod. UE 4090).</li> <li>• Praderas montanas de <i>Agrostis</i> y <i>Festuca</i> cod. (UE 6230).</li> <li>• Prados de siega atlánticos, no pastoreados (cod. UE 6510)</li> <li>• Pastos calcáreos petranos (cod. UE 6210).</li> <li>• Lastonares y pastos del Mesobromion (cod. UE 6210*)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los tipos y subtipos de pastizales y matorrales son hábitats de interés comunitario.</li> <li>- Ofrecen refugio y alimento a especies cuyas poblaciones están en declive o en situación desconocida.</li> <li>- Su conservación depende del mantenimiento de actividades tradicionales en declive.</li> </ul>



**2.- ESPECIES**

Elemento clave	Justificación
<b>3. Cangrejo de río (<i>Austropotamobius pallipes</i>)</b>	<p>- El cangrejo de río está protegido por el catálogo estatal y la Directiva Hábitat y se encuentra en una regata próxima a la ZEC.</p> <p>- Estuvo presente en la regata Goltzibar, que mantienen condiciones para su reintroducción ya que no se tiene constancia de la presencia de cangrejos alóctonos vectores de la afanomicosis.</p>
<b>4. Quirópteros</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Murciélago grande de herradura (<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>).</li> <li>• Murciélago de Natterer (<i>Myotis nattereri</i>).</li> <li>• Nóctulo pequeño (<i>Nyctalus leisleri</i>).</li> <li>• Murciélago común (<i>Pipistrellus pipistrellus</i>).</li> <li>• Murciélago de borde claro (<i>Pipistrellus kuhlii</i>).</li> <li>• Murciélago hortelano (<i>Eptesicus serotinus</i>).</li> <li>• Murciélago de Geoffroy (<i>Myotis emarginatus</i>).</li> <li>• Murciélago orejudo meridional (<i>Plecotus austriacus</i>).</li> <li>• Orejudo septentrional (<i>Plecotus auritus</i>)</li> </ul>	<p>- Se desconoce su estado de conservación actual pero se estima que se encuentran entre las especies de vertebrados más amenazadas. El conocimiento sobre los quirópteros se limita a algunos datos de especies cavernícolas.</p> <p>- La karstificación de la ZEC Izarraitz permite una alta densidad de cuevas con condiciones favorables para el asentamiento de una fauna cavernícola muy especializada e incluso endémica.</p> <p>- Se trata de hábitats muy sensibles a cualquier perturbación.</p> <p>- <i>Rh. Ferrumequinum</i>, <i>M. emarginatus</i> y <i>Rh. hipposideros</i> están incluidas en el anexo II de la Directiva Hábitat.</p>

**HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL**

Aparte de los elementos clave que requieren una gestión activa y por lo tanto de la definición de medidas, directrices o normas, se seleccionan los hábitats naturales y especies de la flora y fauna silvestre presentes en el lugar y considerados «en régimen de protección especial».

Tendrán esta consideración todos los hábitats naturales y especies, que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza o grado de amenaza, así como aquellas que figuren en los anexos de las Directivas Hábitats y Aves o en los Catálogos Español y Vasco de Especies Amenazadas, y que por ello han sido motivo de la designación de Izarraitz como espacio protegido y de la Red Natura 2000, siendo necesario su mantenimiento en un estado favorable de conservación.

Son especies y hábitats naturales que no requieren por el momento del establecimiento de medidas activas específicas o cuya conservación queda garantizada por aquellas medidas que se adopten para los elementos clave u objeto de gestión.

Son hábitats y especies en régimen de protección especial los incluidos en la siguiente tabla:

lunes 6 de mayo de 2013

Hábitats	Dir. Hábitat	Dir. Aves	CEEA	CVEA
Encinar cantábrico (9340)	I			
Vegetación de roquedos básicos (8210)	I			
Cuevas continentales (8310)	I			
Especies				
<i>Narcissus</i> grupo <i>pseudonarcissus</i>	II		LESRPE	IE
Acebo ( <i>Ilex aquifolium</i> )				IE
Tejo ( <i>Taxus baccata</i> )				IE
Uva de rapsa ( <i>Paris quadrifolia</i> )				R
Caracol de Quimper ( <i>Elona quimperiana</i> )	II-IV		LESRPE	
Anguila ( <i>Anguilla anguilla</i> )				
Trucha de río ( <i>Salmo trutta m. fario</i> )				
Tritón jaspeado ( <i>Triturus marmoratus</i> )	IV		LESRPE	
Sapo partero ( <i>Alytes obstetricans</i> )	IV		LESRPE	
Lución ( <i>Anguis fragilis</i> )	IV		LESRPE	
Lagartija roquera ( <i>Podarcis muralis</i> )	IV		LESRPE	
Culebra lisa meridional ( <i>Coronella girondica</i> )	IV		LESRPE	
Culebra de esculapio ( <i>Zamenis longissimus</i> )	IV		LESRPE	IE
Lagarto verdinegro ( <i>Lacerta schreiberi</i> )	II		LESRPE	IE
Azor común ( <i>Accipiter gentilis</i> )		I	LESRPE	R
Chotacabras gris ( <i>Caprimulgus europaeus</i> )		I	LESRPE	IE
Mirlo acuático ( <i>Cinclus cinclus</i> )		--	LESRPE	IE
Águila culebrera ( <i>Circaetus gallicus</i> )		I	LESRPE	R
Aguilucho pálido ( <i>Circus cyaneus</i> )		I	LESRPE	IE
Halcón peregrino ( <i>Falco peregrinus</i> )		I	LESRPE	R
Buitre leonado ( <i>Gyps fulvus</i> )		I	LESRPE	IE
Alcaudón dorsirrojo ( <i>Lanius collurio</i> )		I	LESRPE	
Milano negro ( <i>Milvus migrans</i> )		I	LESRPE	
Roquero rojo ( <i>Monticola saxatilis</i> )		--	LESRPE	IE
Alimoche ( <i>Neophron percnocterus</i> )		I	VU	VU
Halcón abejero ( <i>Pernis apivorus</i> )		I	LESRPE	R
Acentor alpino ( <i>Prunella collaris</i> )		--	LESRPE	IE
Chova piquirroja ( <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> )		I	LESRPE	IE
Curruca rabilarga ( <i>Sylvia undata</i> )		I	LESRPE	
Gato montés ( <i>Felis silvestris</i> )	IV		LESRPE	IE
Lirón gris ( <i>Glis glis</i> )				VU
Visón europeo ( <i>Mustela lutreola</i> )	II-IV		EP	EP

Directivas Hábitat y Aves, anexos. CEEA, Catálogo Español de Especies Amenazadas. CVEA, Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. LESRPE, Listado de Especies en Régimen de Protección Especial. EP, en peligro de extinción; VU, vulnerable. R, rara.

## **OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA LOS ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN**

---

Para cada elemento clave se define su estado de conservación actual. El «estado de conservación de un hábitat» es el conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas. El «estado de conservación» de un hábitat natural se considera «favorable» cuando su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y el estado de conservación de sus especies típicas sea favorable. Análogamente, el «estado de conservación de una especie» es el conjunto de las influencias que actúan sobre la especie y pueden afectar a largo plazo a su distribución e importancia de sus poblaciones. Y el «estado de conservación» de una especie se considera «favorable» cuando los datos sobre sus poblaciones indiquen que no está en peligro su presencia a largo plazo en su hábitat, que tendrá una extensión suficiente para ello, de manera que su área de distribución natural no se reduzca ni esté en peligro de hacerlo en un futuro previsible.

El estado de conservación favorable es el objetivo final a alcanzar por todos los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, una situación en la cual cada tipo de hábitat y cada especie prosperen tanto en calidad como en extensión y presenten buenas perspectivas para continuar prosperando en el futuro.

Siempre que ha sido posible se han utilizado los parámetros cuantitativos recomendados en el documento explicativo para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat (artículo 17). Se pretende con ello, facilitar la transmisión de información estandarizada y comparable con la que elaboran los futuros informes y el cumplimiento de la legislación estatal básica y de la comunitaria. Para ello, además de la descripción textual del estado de conservación, se incluyen en un anexo fichas relativas al estado de conservación de todas las especies y hábitats naturales seleccionados como elementos clave. Los cuadros que se incluyen en la descripción textual son una síntesis de dichas fichas.

Se recomienda fijar unos valores de referencia claros y cuantificables para el estado de conservación favorable. La definición de un estado de conservación favorable y el establecimiento y calibración de identificadores para valorar el estado de conservación, constituye por sí mismo un proyecto de investigación de envergadura. A fecha de hoy, en la mayoría de los casos no disponemos de estos parámetros cuantitativos y la información existente es insuficiente o de mala calidad.

En el caso de los hábitats naturales presentes en esta ZEC se ha dado el primer paso para la valoración del estado de conservación del hábitat, elaborando una cartografía del área de distribución, pero se carece de otros indicadores cuantitativos que permitan evaluar con la suficiente precisión su estado de conservación.

En estos casos, es objetivo del presente instrumento, determinar las carencias de información y establecer las medidas adecuadas para definir con mayor precisión el estado de conservación actual y favorable de los elementos clave.

Una vez definido el estado de conservación actual de cada elemento clave con la información disponible, se propone una o varias metas (u objetivos finales) que permitan alcanzar el estado favorable de conservación para cada uno de estos elementos clave u objeto de gestión. Las metas no siempre podrán alcanzarse durante el periodo de aplicación de las medidas contenidas en el presente documento. Con frecuencia, el tiempo de respuesta y evolución de los sistemas naturales es muy lento, o la situación de partida está excesivamente deteriorada, por lo que aunque se adopten medidas inmediatas sólo se pueden conseguir durante el periodo de ejecución previsto avances parciales hacia la situación final deseable.

A continuación se describen los factores que condicionan el estado actual de conservación y que pueden impedir o facilitar que los elementos clave alcancen o mantengan, según el caso, el estado de conservación establecido en la o las metas. Algunos de estos factores condicionantes exceden del ámbito del documento y del marco competencial y de decisión de los gestores, por lo que deben abordarse al margen del mismo. No obstante, cuando eso sea así, y dado que pueden condicionar significativamente la posibilidad de alcanzar las metas previstas, se identificarán en este apartado.

Y para cada una de las metas, entendidas como objetivos finales de la gestión, y dado que como se ha dicho anteriormente, en ocasiones no son alcanzables en los seis años que se establecen como ámbito temporal del documento, se especifican los resultados u objetivos operativos que se deben conseguir al final del mismo para avanzar o alcanzar en el menor tiempo posible el estado de conservación favorable, teniendo en cuenta los recursos disponibles.

Finalmente, para cada resultado se definen las medidas, directrices de gestión y normas específicas que deben permitir obtener dichos resultados.

En cualquier caso, la aproximación por elementos clave u objetos de gestión permite la adopción de las medidas necesarias para la conservación de los elementos significativos presentes en el lugar y facilita la gestión sobre la base de objetivos fácilmente evaluables. Sin embargo deberá siempre tenerse en cuenta que las medidas que se adopten en virtud de este documento de gestión tienen como finalidad última la salvaguarda de la integridad ecológica del lugar, su contribución a la coherencia de la red de áreas protegidas del País Vasco y la provisión de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas.

## 1.- BOSQUES AUTÓCTONOS

### Estado de conservación

Los bosques ocupan 581 ha, el 36,5% del lugar. Se distribuyen por toda la ZEC, generalmente en laderas poco aptas para el uso forestal y ganadero y en manchas dispersas; si bien en la parte central y suroccidental existen dos manchas extensas de hayedo basófilo y otras de bosque mixto de pie de cantil calizo.

El 47% de su superficie potencial se encuentra ocupada por prados, matorrales y plantaciones alóctonas.

Un aspecto estructural destacable es la presencia de grandes y viejos árboles trasmochos, la mayoría hayas, pero también robles; tanto dispersos como formando bosquetes, que ofrecen microhábitats para fauna y flora muy rara característica de bosques maduros.

#### Hayedos

**Hayedo basófilo o neutro** (CódEUNIS G1.64) **y hayedo acidófilo atlántico** (CódUE 9120).

El hayedo basófilo ocupa un área de 335 ha, lo que supone el 21% de la superficie total de la ZEC y el 44% de su potencial. En la CAPV este hábitat ocupa una superficie de 21.659 ha, por lo que los presentes en Izarraitz suponen sólo un 1,5% del total.

Se reparte por todo el territorio en 39 manchas - las mayores manchas se encuentran en la mitad sur. El tamaño medio de las manchas es de 8,6 ha (con un rango de entre 1 ha y 159 ha). Siendo la distancia media entre las manchas de 115 m. La media de la dimensión fractal (Mfrac) es de 1,412.

El hayedo acidófilo ocupa un área de tan solo 13 ha y se distribuye en 13 manchas de pequeña extensión que se encuentran sobre todo en Badiolegitxo; también existen dos pequeñas manchas en Zelai txiki (Deba).

Esta superficie de hayedo acidófilo es menor del 1% de la superficie total de la ZEC, muy próxima a su superficie potencial. En la CAPV, el hábitat ocupa una superficie de 14.703 ha. La aportación por tanto de esta ZEC respecto a este hábitat en el conjunto de la CAPV es irrelevante. La distancia media entre las manchas es de 194 m y la Mfrac de 1,404.

lunes 6 de mayo de 2013

Se carece de información cuantitativa sobre el estado de la estructura vertical y la composición florística. De forma pericial se observa que el hayedo basófilo es más rico que el acidófilo. Ambos hayedos presentan alto número de ejemplares trasmochos, por lo que abundan las cavidades que sirven como nicho ecológico para la fauna.

Tampoco existen datos que permitan evaluar la funcionalidad e integridad de los hayedos. La riqueza de especies características mide indirectamente este aspecto, pero se carece igualmente de datos poblacionales al respecto, aunque se ha detectado la presencia de especies de interés comunitario como el caracol *Elona quimperiana*, el halcón abejero (*Pernis apivorus*) y el azor común (*Accipiter gentilis*).

Las perspectivas futuras son buenas teniendo en cuenta que actualmente no se llevan a cabo aprovechamientos madereros, salvo algunos casos puntuales de tala de árboles aislados o el ramoneo del ganado; que la presión para la plantación de especies de turno corto ha decrecido y que la gestión forestal se orienta progresivamente con mayor intensidad hacia la conservación.

#### Hayedo basófilo o neutro: Inadecuado-desfavorable

Superficie	Estructura	Funciones	Perspectivas futuras
Inadecuado-desfavorable	Desconocido	Desconocido	Bueno-favorable

#### Hayedo acidófilo: Malo-desfavorable

Superficie	Estructura	Funciones	Perspectivas futuras
Inadecuado-desfavorable	Malo-desfavorable	Desconocido	Bueno-favorable

### Robledales

#### Bosque acidófilo dominado por *Quercus robur* (CódEUNIS G1.86).

Los robledales ocupan una superficie de 33 ha en la ZEC, lo que supone el 2% del lugar y sólo el 11% de su superficie potencial. En la CAPV, el robledal ocupa una superficie de 34.036 ha. Y sólo el 0,1% se encuentra en esta ZEC.

Se han inventariado 19 manchas con un tamaño medio de 1,8 ha, la mancha menor no alcanza 1 ha y la mayor ocupa 16 ha localizándose en el límite noreste de la ZEC. La distancia media entre las manchas es de 384 m y la Mfrac de 1,551. De todos modos, estos datos deben de interpretarse con precaución ya que el análisis se ha hecho sin considerar que existen manchas en el límite de la ZEC que se expanden más allá de la misma y sin considerar la continuidad con otras tipologías de bosques.

Se carecen de datos para evaluar su estructura y funcionalidad.

Al igual que en el caso de los hayedos, y por las mismas razones, se estima que las perspectivas futuras para este tipo de hábitat son buenas.

#### Bosque acidófilo dominado por *Quercus robur*: Inadecuado-desfavorable

Superficie	Estructura	Funciones	Perspectivas futuras
Inadecuado-desfavorable	Desconocido	Desconocido	Bueno-Favorable

**Bosques de laderas****Bosque mixto de pie de cantil calizo (CódUE 9180\*)**

En la CAPV ocupa 653 ha, de las que el 64% están incluidas en la Red Natura 2000. No siendo un tipo de bosque extenso, la superficie que ocupa en la ZEC es notable, con 182 ha lo que supone el 11% del total de la superficie de la ZEC. En Izarraitz se encuentra el 28% de todos los bosques de este tipo de la CAPV. Por todo ello, es un espacio clave para la conservación del hábitat.

Se distribuye en 13 manchas con un tamaño medio de 14 ha (tamaño mínimo de 0,3 ha y máximo de 56 ha) por todo el territorio de la ZEC. La Mfrac de 1,352.

Se carece de datos cuantitativos que permitan evaluar el estado de conservación de este hábitat. No obstante, se observa que varía mucho en las diferentes manchas. En la ladera con orientación norte de Porrutako Sakona existe una mancha muy accesible y cercada perimetralmente en la que se evidencian signos de pisoteo de ganado, ausencia de plántulas de árboles jóvenes y sotobosque, y suelo muy compactado. Se observan esparcidos en la zona restos de plásticos y Uralita. La estructura vertical es pobre. El ganado caprino y equino pasta libremente por todas las laderas.

En las laderas con orientación sur de Porrutako Sakona y Sagarretako Sakona se observan manchas intermedias entre un brezal calcícola y un bosque mixto de pie de cantil calizo con presencia de un estrato arbustivo espinoso muy desarrollado.

Las mejores representaciones de este hábitat se encuentran en Goltzibar y Errillako Punta, donde se han visto favorecidas por el relieve abrupto, por su mala accesibilidad y por su continuidad con la masa de hayedo basófilo.

Existen algunos impactos puntuales como es la cantera junto al caserío Goltzibar, que fue causa de disminución del área del hábitat en el pasado, y actualmente se encuentra inactiva. También se observan restos recientes de una quema provocada en el bosque de ladera de Goltzibar.

**Bosque mixto de pie de cantil calizo: Inadecuado-desfavorable**

Superficie	Estructura	Funciones	Perspectivas futuras
	Inadecuado-desfavorable	Inadecuado-desfavorable	Inadecuado-desfavorable

**Condicionantes**

El cese de la explotación forestal en las masas autóctonas está provocando la evolución de las masas arboladas hacia su madurez, un factor positivo para la mejora de su estado de conservación y el de las poblaciones de especies asociadas.

Las plantaciones forestales con especies alóctonas se sitúan sobre propiedad privada, pero su falta de rentabilidad si se suprimen los subsidios que las favorecen puede alentar su restauración con un adecuado cambio de las políticas públicas hacia sistemas de pagos por servicios ambientales. El 88% de las plantaciones alóctonas, son plantaciones maduras de las cuales algunas presentan signos evidentes de abandono y envejecimiento con un emergente sotobosque del bosque potencial.

Los propietarios son muy receptivos a las orientaciones de los técnicos de la administración, pero el 98% desconoce la existencia de las ayudas existentes en el Programa de Desarrollo Rural para favorecer la restauración y mejora de bosques. No se disponen de datos de su incidencia, eficacia y eficiencia en la zona.

lunes 6 de mayo de 2013

Los árboles trasmochos se encuentran en situación precaria tras el abandono en la década de los cincuenta de la técnica del trasmochado. Debido a la inexistencia de masas maduras, la caída de estos árboles singulares conllevaría la desaparición de elementos que ofrecen requerimientos ecológicos vitales para especies amenazadas actualmente presentes y potenciales dependientes de la existencia de oquedades, madera muerta o diversos microhábitats, como los pequeños charcos que se forman en las cavidades de los trasmochos, etc.

Se conoce la localización aproximada de los árboles maduros y trasmochos pero no la cantidad exacta, por lo que se carece de una cartografía de detalle de los mismos, así como de otros microhábitats de valor para la flora y fauna forestal.

En algunas manchas, el ganado que se adentra en el bosque acaba con los brotes tiernos de los árboles y plántulas e impide la regeneración del bosque, como ocurre en el hayedo de Azketako lepoa, en el bosque de ladera de Porrutako Sakona y en los hayedos acidófilos cerca de Badiolegitxo erreka.

Existen técnicas adecuadas de restauración ecológica para acelerar la aparición de condiciones favorables para la conservación en los hayedos que presentan una baja naturalidad. Sin embargo, la disponibilidad de recursos financieros para estas líneas de actuación es insuficiente.

Se carece de índices fiables, comparables y sensibles a cambios en períodos cortos sobre el estado de conservación de los bosques, que permitan reorientar la gestión. La respuesta de los ecosistemas forestales a la gestión se percibe para la mayor parte de los parámetros relevantes a largo plazo, por lo que son poco útiles para la gestión.

La inversión en restauración de los bosques no es sólo beneficiosa para la conservación de la biodiversidad sino también para la fertilidad, la retención del carbono, la regeneración del bosque, la fauna cinegética e incluso el equilibrio de plagas. Muchos estudios demuestran que los árboles muertos en una plantación abrigan un cortejo de parasitoides y predadores que controlan de alguna manera las poblaciones de insectos devastadores o las plagas (NAGELEISEN, 2002 in VALLAURI *et al.*, 2002).

Algunos estudios imputan a las plantaciones de turno corto una mayor capacidad de secuestro de CO<sub>2</sub> que los bosques. Pero en estos cálculos no se tiene en cuenta la fracción retenida en los suelos de los bosques, ni el ciclo de vida completo de los productos derivados de la madera extraída y sus costes energéticos de transformación, ya que en dicha transformación o en el consumo de algunos de estos productos el CO<sub>2</sub> secuestrado se libera de nuevo a la atmósfera, mientras que en los bosques sigue retenido en la materia orgánica acumulada.

El bosque mixto de pie de cantil calizo es muy vulnerable debido a la inestabilidad del sustrato rocoso, la xericidad ligada a la lixiviación y altas pendientes, el riesgo de erosión y a la propia rareza intrínseca del mismo. Cuando estos bosques mixtos entran en contacto con plantaciones forestales con fines de producción, situación que se da en Izarraitz, las actividades de explotación de las mismas pueden estar afectando a este hábitat, cuya inestabilidad y fragilidad desaconsejan el uso de maquinaria, la construcción de pistas o el tránsito de vehículos.

Objetivos y medidas	
<b>1. Meta</b>	<b>Conseguir que al menos al menos el 75% de la superficie arbolada esté ocupada por bosques maduros y no fragmentados.</b>
<b>Resultado 1.1</b>	<b>Se aumenta la superficie de bosque autóctono en, al menos, 35 ha y se reduce su fragmentación.</b>
<b>Medidas</b>	1) Identificar durante los dos primeros años de vigencia del presente Decreto un máximo del 30% de la superficie ocupada por plantaciones forestales, que podrá mantenerse como Zona de Aprovechamiento Forestal Intensivo (ZAI), siempre que esto sea compatible con los fines de conservación del lugar. El resto permanecerá como Zona de Restauración Ecológica (ZRE), y su objetivo último será la restitución de bosque, por lo que llegado el turno de corta de las actuales plantaciones no se podrán asignar ayudas públicas para la plantación de nuevas especies exóticas ni para ninguna otra actividad cuyo fin no sea la restauración del bosque original.

	<p>2) Restaurar a bosque autóctono, durante el periodo de vigencia del instrumento, al menos el 10% de las plantaciones forestales incluidas en las Zonas de Restauración Ecológica (ZRE). Se priorizarán las plantaciones de alerce situadas en la cabecera del Goltzibar (Salzakorta) y las parcelas que disminuyan la distancia entre los bosques actuales o que se encuentran junto a los bosques como en Badiolegitxo y Olazabalbehekoa, y dentro de éstas, aquellas plantaciones que hayan llegado a su turno de corta. Para la restauración de las parcelas privadas se alcanzarán, si procede, acuerdos de conservación a perpetuidad con los propietarios.</p> <p>3) Realizar un análisis de la incidencia, eficacia y eficiencia en la ZEC de las medidas del PDRS para potenciar la plantación de especies de turno largo y en concreto la dirigida a la plantación de bosque autóctono utilizando indicadores mensurables relativos a la biodiversidad, y emitiendo, cuando proceda, recomendaciones para mejorar su aplicación hasta alcanzar el 70% de la superficie actualmente ocupada por plantaciones forestales.</p> <p>4) Evaluar la idoneidad de distintos <i>índices de fragmentación</i> y adoptar el más eficaz como índice de referencia para la Red Natura 2000 en la CAPV. Deberán evaluarse al menos el índice propuesto por el Proyecto SEBI 2010, calculado a partir del modelo GUIDOS, y el índice de fragmentación forestal (F) propuesto actualmente en la CAPV. Se definirá un valor objetivo y un protocolo de seguimiento para el índice que resulte más aceptable.</p>
<b>Directrices</b>	<p>5) En aquellas plantaciones donde la regeneración y recuperación natural del bosque potencial esté en un estado avanzado (pinar viejo en Putreaitza), se buscarán acuerdos con el titular de los terrenos para que se respete el regenerado natural y se incluirán en la Zona de Evolución Natural (ZEN). En todo caso podrán plantearse el anillamiento de algunos árboles exóticos y otras actuaciones de baja intensidad que aceleren su evolución.</p> <p>6) Tras las cortas de plantaciones forestales en zonas privadas (por ejemplo en una parcela cercana al caserío Olazabal behekoa en Deba) se promoverá la restauración del bosque potencial, mediante la concesión de ayudas reguladas anualmente por Decretos forales.</p>
<b>Resultado 1.2</b>	<b>Se mejora la naturalidad de las masas forestales.</b>
<b>Medidas</b>	<p>7) Establecer parámetros medibles que permitan valorar con mayor precisión, mediante transectos, el estado de conservación de los hayedos y robledales y definir sus valores actuales. Se proponen como parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la densidad y el área basal de la especie arbórea dominante,</li> <li>- la diversidad de especies secundarias en el dosel y en el estrato arbustivo,</li> <li>- la distribuciones de edades,</li> <li>- la cantidad y clase de madera muerta en pie y en suelo,</li> <li>- la densidad de claros y árboles maduros,</li> <li>- la abundancia y cobertura de especies exóticas.</li> </ul> <p>8) Durante los dos primeros años de vigencia del presente Decreto se identificarán las mejores masas de los diferentes tipos y subtipos de bosque presentes en Izarraitz, y se designarán como Zona de Evolución Natural (ZEN), hasta alcanzar al menos el 20% de la superficie de bosque.</p>



	<p>9) Crear un «Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre» e incluir en el mismo todas las charcas, balsas, claros, ecotonos, rodales de especies fruticasas y cualquier otro elemento cultural o natural del interior o entorno de los bosques, que tenga valor para la biodiversidad. La inclusión en este inventario conllevará su categorización como Zona de Protección Estricta (ZPE).</p> <p>10) Realizar labores de apoyo a la regeneración natural, como el vallado para el ganado y la apertura de pequeños claros en el hayedo de Azketako lepoa (propiedad del ayuntamiento de Azpeitia).</p> <p>11) Realizar plantaciones de apoyo en los hayedos acidófilos con ejemplares viejos de Azketako lepoa y Badiolegitxo. Se promoverá igualmente la plantación de rodales de diseminación de especies arbóreas secundarias en los bordes de las pistas forestales existentes, especialmente dentro de estos hayedos.</p> <p>12) Promover acuerdos de conservación con los propietarios de los bosques con aprovechamientos forestales y problemas de regeneración para ordenar la actividad ganadera dentro de los mismos. Se priorizarán acuerdos en los hayedos acidófilos de Badiolegitxo y en el bosque mixto de pie de cantil calizo de Porrutako Sakona. Siempre que se vea necesario la creación de cercados para favorecer la regeneración, se garantizará que el ganado tenga a disposición suficiente agua y sombra ya que en lugares como Xoxote, detrás de Kakuta y la ladera de Azketa hay terrenos que el ganado necesita para pastar a la sombra.</p> <p>13) Realizar un análisis de la incidencia, eficacia y eficiencia en la ZEC de las medidas del Plan de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) para la «conservación y regeneración de bosquetes de arbolado autóctono», utilizando indicadores mensurables relativos a la biodiversidad, y emitiendo, cuando proceda, recomendaciones para mejorar su aplicación hasta alcanzar al menos al 20% de los beneficiarios potenciales.</p> <p>14) Localizar el arbolado u otras plantas alóctonas en el interior de robledales y hayedos, y establecer un programa de erradicación priorizando las especies consideradas invasoras, tomando como referencia los diagnósticos de flora y fauna exótica invasoras de la CAPV (realizados por Gobierno Vasco y publicados en 2009); todo ello con el acuerdo de la Propiedad.</p>
<p><b>Normas</b></p>	<p>15) Los proyectos de Ordenación Forestal deberán someterse a los procedimientos de adecuada evaluación e incluirán objetivos, con indicadores mensurables y medidas específicas, para proteger la biodiversidad forestal, mejorar la naturalidad e integridad ecológica de los bosques y garantizar la prestación de servicios ambientales, definidas de manera que puedan ser incluidas, cuando proceda, en los contratos ambientales o en cualquier otro tipo de acuerdo de conservación con propietario privados. Cuando dichos proyectos de ordenación forestal reciban ayudas públicas para su redacción o desarrollo, al menos el 40% de dichas ayudas deberán destinarse a estas medidas específicas.</p> <p>16) Cualquier otro plan o proyecto que pueda afectar apreciablemente a los bosques deberá someterse a la adecuada evaluación de sus repercusiones sobre la Red Natura 2000, en los términos establecidos en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y demás legislación aplicable, por el órgano ambiental que resulte competente, siendo éste orgánicamente independiente respecto del promotor o redactor del proyecto.</p> <p>17) Las medidas incluidas en los «Planes de gestión forestal sostenible» deberán ser conformes a lo establecido por el presente instrumento para poder acceder a las ayudas del Programa de Desarrollo Rural. Para ello, la persona promotora deberá solicitar el informe preceptivo y vinculante a emitir por la administración ambiental responsable de la Red Natura 2000, con carácter previo a la autorización o aprobación por parte de la administración foral competente.</p>

	18) La apertura de nuevas pistas en aquellas zonas que de acuerdo a la zonificación tiene un valor natural alto será excepcional y en cualquier caso, deberán someterse a ambientales procedimientos de adecuada evaluación.
<b>Directrices</b>	19) En los proyectos de Ordenación Forestal se aplicará un enfoque ecosistémico y multifuncional, y se supeditarán todas las decisiones al mantenimiento de la biodiversidad de los ecosistemas forestales autóctonos.
<b>Resultado 1.3</b>	<b>Se conserva todo el arbolado identificado como de interés ecológico especial y los rodales de árboles trasmochos.</b>
<b>Medidas</b>	<p>20) Localizar, cartografiar y georreferenciar los rodales de árboles trasmochos, maduros y senescentes e incluirlos en la zonificación como Zonas de Protección Estricta (ZPE) o de Restauración Ecológica (ZRE), según el caso. Ello conllevará su caracterización con el fin de evaluar su estado de conservación, la elaboración de un plan de manejo de dichos rodales y su puesta en marcha, dentro del periodo de vigencia del presente documento.</p> <p>21) Firmar, cuando sea necesario, acuerdos de conservación con los propietarios de todos los rodales de trasmochos y otros árboles viejos incluidos en el inventario anterior. Estos acuerdos tendrán por objeto la aplicación de las labores de mantenimiento que se establezcan en cada rodal. La firma de un acuerdo incluirá, cuando sea preciso, la capacitación para las tareas de mantenimiento.</p>
<b>Directrices</b>	<p>22) Para señalar los árboles senescentes o de interés ecológico se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elevada circunferencia en comparación con otros de la misma especie.</li> <li>○ Cavidades importantes en el tronco o con el tronco en avanzado estado de ahuecamiento.</li> <li>○ Elevada cantidad de madera muerta en la copa.</li> <li>○ Huecos naturales donde se acumula agua.</li> <li>○ Agujeros viejos.</li> <li>○ Daños físicos en el tronco.</li> <li>○ Pérdidas de la corteza.</li> <li>○ Canales de exudación de savia.</li> <li>○ Grietas en la corteza, bajo las ramas o en la base del tronco.</li> <li>○ Presencia de hongos.</li> <li>○ Alto número de especies asociadas de fauna.</li> <li>○ Presencia de plantas epifíticas (helechos, musgos, líquenes).</li> <li>○ <i>Aspecto</i> de árbol viejo.</li> <li>○ Trasmochos o con signos de manejos culturales pasados.</li> <li>○ Valor cultural o histórico.</li> <li>○ Posición preeminente en el paisaje.</li> <li>○ Alto interés estético.</li> </ul>

## 2.- MATORRALES Y PASTIZALES

Se consideran dentro de este elemento clave los siguientes hábitats: brezales secos acidófilos atlánticos (CódUE 4030) y brezales oromediterráneos (CódUE 4090) en cuanto a matorrales se refiere y pradera montana de *Agrostis* y *Festuca* (CódUE 6230), lastonares y pastos semisecos calcáreos del *Mesobromion* (CódUE 6210) y los prados de siega atlánticos no pastoreados (CódUE 6510) en cuanto a pastizales se refiere.

En total ocupan una superficie de 477 ha; de las cuales 174 ha están ocupadas por los matorrales y 303 ha por los pastizales.

Salvo en el caso de los prados de siega, los otros hábitats aquí considerados están bien representados en la CAPV, tanto a nivel cuantitativo, muy por encima de los niveles mínimos de representación exigidos por la Directiva, como en cuanto a su distribución espacial, ya que están presentes en un número suficiente de lugares de la red. Por tanto no sería preocupante un descenso de su superficie en pro de otros hábitats peor representados.

En la mayoría de los casos estas formaciones aparecen formando un mosaico de hábitats por lo que se dan situaciones de transición que dificultan la interpretación de los hábitats de manera individualizada.

En cualquier caso, más allá del valor intrínseco de cada uno de estos hábitats, se considera como elemento clave el mosaico de hábitats, lo que supone tener en cuenta en la gestión el tamaño y forma de las manchas, así como su distribución, posición relativa y cualquier otro elemento natural que incremente su heterogeneidad y valor para la conservación de la diversidad biológica.

No se dispone de ningún indicador de heterogeneidad que permita evaluar y prevenir la simplificación del mosaico. De forma indirecta, podemos evaluar como bueno el estado de conservación de pastos y matorrales al constatar la presencia de especies características de los mismos.

Estado de conservación			
<b><u>Matorrales</u></b>			
<b>Brezales secos acidófilos atlánticos</b> (CódUE 4030) <b>y brezales oromediterráneos endémicos con aliaga</b> (CódUE 4090).			
En la ZEC Izarraitz estas formaciones ocupan una superficie de 174 ha, lo que viene a ser el 17% de la total de la superficie de la ZEC.			
No se dispone actualmente de datos cuantitativos sobre abundancias, alturas del matorral, etc. pero una valoración pericial del hábitat permite estimar que su estado de conservación es bueno, dada la presencia de las especies características.			
Las perspectivas de futuro son igualmente buenas debido a su propia dinámica colonizadora y a la gran capacidad de la argoma de ocupar el espacio que el ganado no es capaz de mantener a raya.			
<b>Brezales secos europeos: Bueno-favorable</b>			
Superficie	Estructura	Funciones	Perspectivas futuras
Bueno-favorable	Bueno-favorable	Inadecuado-desfavorable	Bueno-favorable

**Pastizales****Praderas montana de *Agrostis* y *Festuca*** (CódUE 6230).

En la ZEC Izarraitz este hábitat ocupa una superficie de 60 ha -el 4% del total de la ZEC- localizado en Xoxote, formando una gran mancha en mosaico con el brezal seco acidófilo atlántico, brezal oromediterráneo endémico con aliaga y lastonares y pastos semisecos calcáreos del *Mesobromion*.

No se dispone actualmente de datos cuantitativos sobre el estado de conservación de estos pastos, y no es fácil realizar una valoración cualitativa de su estructura o funcionalidad, pero se ha constatado la presencia de las especies que lo caracterizan, por lo que, a falta de otros indicadores, su estado actual puede considerarse bueno.

No obstante se aprecian impactos puntuales por procesos erosivos provocados por la pista que viene desde Azpeitia y varias sendas, así como por la alta concentración del ganado alrededor de la charca Azketa.

La tendencia hacia el abandono de las actividades ganaderas a causa de la falta de relevo generacional, afecta negativamente a los cervunales mesófilos de media montaña, que en muchas ocasiones se ven invadidos rápidamente por el matorral.

**Praderas montana de *Agrostis* y *Festuca*: Inadecuado-desfavorable**

Superficie	Estructura	Funciones	Perspectivas futuras
Bueno-favorable	Bueno-favorable	Bueno-favorable	Inadecuado-desfavorable

**Lastonares y pastos semisecos calcáreos del *Mesobromion*.**

En Izarraitz este hábitat ocupa 205 ha, el 13% del total de la ZEC, estando bien distribuido y representado superficialmente.

Su estado de conservación debe ser considerado, a falta de otros datos cuantitativos como aceptable, dado que tanto la composición como la estructura se corresponde con las representaciones típicas de estos pastos.

No obstante, y teniendo en cuenta que las actividades ganaderas son indispensables para su conservación, la falta de relevo generacional entre los baserritarras, y la rápida evolución hacia matorrales, deben considerarse desfavorables sus perspectivas futuras.

**Lastonares y pastos semisecos calcáreos del *Mesobromion*: Inadecuado-desfavorable**

Superficie	Estructura	Funciones	Perspectivas futuras
Bueno-favorable	Bueno-favorable	Bueno-favorable	Inadecuado-desfavorable

**Prados de siega atlánticos, no pastoreados** (CódUE 6510).

En la CAPV este tipo de hábitats ocupa 50.252 ha, de las cuales únicamente el 3% está incluido en la Red Natura 2000. No obstante, la superficie inventariada dentro de este hábitat está probablemente muy sobredimensionada, siendo parte de los mismos prados de siega de *Cynosurion*, de mucha menor riqueza florística. En concreto está presente, de forma más o menos puntual, en 31 lugares de la CAPV. En la ZEC Izarraitz los prados de siega ocupan una superficie de 38 ha.

Está en franca regresión, siendo uno de los hábitats más amenazados de la CAPV al depender de prácticas

lunes 6 de mayo de 2013

agroganaderas que se están abandonando.

Teniendo en cuenta el tipo de manejo actual de estos prados de siega cabe pensar en un mal estado de conservación en comparación con las representaciones típicas de este hábitat, que incluso puede llegar a poner en cuestión su adscripción al mismo. Sin embargo, el establecimiento del estado de conservación requiere un estudio en detalle de la composición florística.

### Prados de siega atlánticos, no pastoreados: Malo-desfavorable

Superficie	Estructura	Funciones	Perspectivas futuras
Desconocido	Inadecuado-desfavorable	Inadecuado-desfavorable	Malo-desfavorable

### Condicionantes

No existen indicadores cuantitativos sobre el estado de conservación de matorrales y pastizales, ni del mosaico dinámico que forman.

La quema de matorrales ha sido una actuación tradicional en la ZEC para la creación de pastos y de mantenimiento de las superficies de matorral. Las argomas son plantas pirogénicas y la dispersión de las semillas se ve favorecida por el fuego. Si bien es una práctica muy arraigada, debe ser autorizada por la Diputación Foral de Gipuzkoa y realizada de forma controlada. Los permisos se conceden cada vez con menos frecuencia debido a los riesgos de incendio.

El mantenimiento de una cabaña ganadera adecuada es necesario para su conservación a medio y largo plazo, sin que afloren procesos erosivos ni avance la sucesión de la vegetación hacia estados más maduros de porte leñoso.

Se desconoce la actual carga ganadera. Tampoco existen estudios que establezcan cual es la carga idónea para mantener estos pastos en un estado favorable de conservación. En consecuencia, la actividad ganadera no está regulada ni la gestión planificada, lo que hace que a pesar del aparente exceso de ganado en algunas áreas, se tenga que recurrir habitualmente a las quemas controladas en Sagarretako Sakona, en el lado sur de Erlo, en los alrededores de Porrutako Sakona y Attola Berri entre otros, con una periodicidad de unos 3-10 años.

Actualmente con las cargas, sistema de manejo ganadero y los desbroces que se realizan a petición de los ganaderos se está logrando mantener las áreas donde los hábitats de pastizales y matorrales están mejor conservados (rasos altos). Sin embargo el equilibrio es bastante frágil ya que una ligera reducción de la carga ganadera puede tener una trascendencia importante en la conservación de estos hábitats. La aparición de argoma se puede ralentizar con un incremento de la carga ganadera y el uso controlado de ganado equino.

En los alrededores de Xoxote y en la charca de Azketa hay signos de erosión a causa del ganado que se concentra en ella.

No existen datos sobre el número de baserritarras receptores de las ayudas agroambientales de apoyo a la ganadería extensiva y al mantenimiento de prados de siega contempladas en el Programa de Desarrollo Rural, ni del grado y motivos de aceptación o rechazo a estas medidas. En un estudio de campo realizado en otras zonas de Gipuzkoa, el 92% de los propietarios afirma desconocer estas ayudas.

lunes 6 de mayo de 2013

Objetivos y medidas	
<b>2. Meta</b>	<b>Mantener la superficie actual de pastos y matorrales y su disposición en mosaico.</b>
<b>Resultado 2.1</b>	<b>Se establece mediante indicadores cuantitativos el estado de conservación actual y favorable de los pastizales, matorrales y del mosaico.</b>
<b>Medidas</b>	<p>23) Establecer indicadores cuantitativos de estado de conservación que consideren al menos la composición y la estructura de pastos y matorrales, y se definirá un protocolo de seguimiento.</p> <p>24) Calcular el Índice de Heterogeneidad del mosaico de pastizales y matorrales y tomarlo como valor de referencia del estado favorable de conservación.</p> <p>25) Se establecerá una red de parcelas de muestreo y se definirá el estado de conservación valorando la idoneidad de los indicadores cuantitativos.</p>
<b>Resultado 2.2</b>	<b>Se mantiene una carga ganadera suficiente para conservar al menos la actual superficie de formaciones de matorrales y pastizales, y 20 ha de prados de siega.</b>
<b>Medidas</b>	<p>26) Redactar un plan de ordenación pascícola que incluya al menos los siguientes contenidos: calidad y productividad de las distintas tipologías de pastos, carga ganadera adecuada, y días mínimos de pastoreo, y zonificación, incluyendo áreas de quemas controladas.</p> <p>27) Realizar un análisis de la incidencia, eficacia y eficiencia en la ZEC de las medidas del programa de desarrollo rural «gestión del aprovechamiento de los pastos de montaña» y «fomento del pastoreo». Para ello, se utilizarán indicadores mensurables relativos a la biodiversidad, y se darán recomendaciones cuando sea necesario para mejorar su aplicación.</p> <p>28) En aplicación de estas recomendaciones, se firmarán contratos agroambientales de apoyo a la ganadería extensiva hasta alcanzar al menos al 50% de los beneficiarios potenciales o al 75% de la superficie actualmente ocupada por pastos seminaturales objeto de conservación, que consideren adecuadamente la variable ambiental de las explotaciones agroganaderas.</p> <p>29) Firmar contratos ambientales para al menos 20 ha de prados de siega que incluyan: número mínimo y máximo de los cortes productivos de hierba, número de pastoreos anuales, tipo de fertilizante, periodicidad y cantidad que se debería de utilizar y tipo y periodicidad de resiembra que se debería de hacer.</p> <p>30) Delimitar como áreas de alto valor natural las actuales superficies de brezal atlántico y praderas montañas existentes en Izarraitz, antes del primer año de aplicación del presente documento, para favorecer la aplicación de ayudas de fomento a la ganadería extensiva con cargo a los programas de desarrollo rural y el consecuente pago por servicios ambientales derivado de la actividad ganadera extensiva.</p> <p>31) Construir dos abrevaderos en los alrededores de Xoxote para evitar la concentración del ganado y su consecuente erosión en los alrededores de Azketa y posteriormente vallar la balsa de Azketa.</p>

<b>Normas</b>	<p>32) Se prohíben las plantaciones forestales en los comunales considerados áreas de gestión ganadera, excepto aquellas dirigidas a proporcionar sombra al ganado, en las que deberán usarse especies autóctonas.</p> <p>33) Si por motivos de fuerza mayor debidamente justificados y no habiendo otra alternativa, o en el marco de una gestión dinámica planificada cuyo objetivo sea la conservación, se autorizara una actuación que produjera la pérdida o deterioro de la superficie de pastizales o de más del 10% de los matorrales considerados elementos clave o en régimen de protección especial, el daño deberá ser compensado con la creación o restauración, lo más cerca posible, de nuevos elementos que cumplan con la misma función ecológica antes de que el daño se produzca, de manera que se mantenga la cantidad neta del activo natural dentro de la ZEC.</p>
<b>Directrices</b>	<p>34) Los desbroces se realizarán dejando contornos irregulares y manteniendo la distribución en mosaico, utilizando siempre maquinaria ligera que evite la compactación del suelo.</p>

### 3.- CANGREJO DE RÍO (*Austropotamobius pallipes*)

Estado de conservación			
<p>Está incluida en el anexo II de la Directiva Hábitats y catalogada en el Real Decreto estatal. En la red fluvial de la CAPV, se encuentra en situación de fuerte declive, aunque no se dispone de datos detallados de distribución y poblacionales.</p>			
<p>No se tienen citas de la presencia actual del cangrejo autóctono de río (<i>Austropotamobius pallipes</i>) dentro de Izarraitz, aunque estuvo anteriormente presente en la regata Goltzibar, que dispone de hábitats adecuados para la especie. Se desconocen las causas de su desaparición.</p>			
<p>Está presente en pequeños tramos aislados de regatas muy cercanas a la ZEC, por lo que es improbable su recolonización natural a partir de estas poblaciones.</p>			
<p>Aunque las reintroducciones tuviesen éxito, hoy en día, el cangrejo autóctono es una especie que depende de una gestión continuada para no desaparecer, lo que dados los escasos recursos financieros disponibles disminuye las perspectivas futuras de éxito en su conservación.</p>			
<p><b><i>Austropotamobius pallipes</i>: Malo-desfavorable</b></p>			
Distribución	Población	Hábitat	Perspectivas futuras
Malo-desfavorable	Malo-desfavorable	Inadecuado-desfavorable	Inadecuado-desfavorable

lunes 6 de mayo de 2013

### Condicionantes

Los cangrejos alóctonos *Procambarus clarkii* (cangrejo rojo) y *Pacifastacus leniusculus* (cangrejo señal), vectores de la afanomicosis, que provoca la mortalidad del 100% de las poblaciones de cangrejo autóctono afectadas, no están presentes en la regata Goltzibar, lo que puede facilitar su reintroducción.

Muestra preferencia por las aguas calcáreas de tramos de escasa corriente y con disponibilidad de refugios adecuados en bloques, taludes, macrófitos o raíces de los árboles de ribera. Por ello, la fragmentación o la falta del bosque de ribera que sufre la regata Goltzibar disminuyen la calidad del hábitat para la especie.

En la zona Zabaltxo (tramo medio de la regata Goltzibar), existe una plantación de plátanos (*Platanus hybrida*) que sustituye a la aliseda donde por las características de la superficie, muy llana con presencia de pozas y zonas lénticas, ésta podría llegar a ocupar una zona relativamente extensa adecuada para la restauración del hábitat de esta especie.

La turbidez excesiva del agua debido a sedimentos y limos puede llegar a limitar a la especie, que presenta óptimos en aguas limpias y frías. Sin embargo, la inactividad forestal para la zona en los últimos años hace que la regata presente una calidad de agua buena.

Los cinco azudes que alteran la continuidad de la regata de Goltzibar interfieren en la funcionalidad de estos hábitats para la fauna. Las dos detracciones de caudal situadas en la cabecera de la regata podrían estar alterando el régimen hidrológico del arroyo, si bien no se dispone de un estudio específico para el cangrejo.

Las construcciones de pistas y carreteras (como las que van paralelas a la regata Goltzibar) y las plantaciones alóctonas (como ocurre en la cabecera de la regata, alrededor de Txalonga) han fragmentado el bosque ripario dejando una estrecha franja residual de vegetación autóctona.

La pesca en la regata Goltzibar, de la que sí se tiene constancia, podría ser una amenaza para la especie europea ya que la enfermedad puede transmitirse a los cuerpos libres de afanomicosis mediante los útiles de pesca si éstos han estado recientemente en contacto con cangrejos exóticos o con aguas infectadas por el hongo.

Un riesgo para su implantación es la expansión de predadores no nativos, como el visón americano; cuya presencia en la regata de la ZEC se desconoce, aunque está confirmada en la cuadrícula UTM 10 x 10 WN58 correspondiente a la ZEC (BRAVO, C. 2007).

### Objetivos y medidas

<b>3. Meta</b>	<b>Asentar una población estable y viable de cangrejo autóctono de río (<i>Austropotamobius pallipes</i>) en la ZEC.</b>
<b>Resultado 3.1</b>	<b>Se consolida una población estable del cangrejo autóctono de río en la regata Goltzibar.</b>
<b>Medidas</b>	<p>35) Realizar traslocaciones y un seguimiento anual de las poblaciones reintroducidas. Antes de dichas traslocaciones siempre que proceda, se efectuarán mejoras del río, como la eliminación de presas y restauraciones de los bordes de los ríos.</p> <p>36) Realizar controles periódicos para detectar la presencia de visón americano y de los cangrejos señal y rojo, procediendo a la extracción inmediata en el caso del visón en cuanto sea detectado.</p> <p>37) Intensificar el control del furtivismo en el ámbito de la ZEC, especialmente en época estival.</p>



<b>Normas</b>	38) Se declara Vedado de Pesca para todos los cursos de agua de la ZEC.
<b>Resultado 3.2</b>	<b>Se restauran 2,3 ha de bosque ripario y de los humedales asociados.</b>
<b>Medidas</b>	<p>39) Redactar y ejecutar proyectos de eliminación de la flora exótica y restauración alisedas y humedales en el 30% de los tramos incluidos en las Zonas de Restauración Ecológica (ZRE), dando preferencia al tramo de Zabaltxo, en la regata Goltzibar.</p> <p>40) Promover acuerdos voluntarios de conservación y contratos ambientales para mantener sin cultivar una banda de 10 m en total del entorno de cauces fluviales que tienen caudal continuo como Sastarrain y Goltzibar, así como medidas de restauración de la aliseda en las plantaciones que ocupen esa banda, mediante la supresión de los pies que la ocupan.</p> <p>41) Permeabilizar el 100% de los obstáculos físicos que presentan las regatas (presas y detracciones), priorizando los de mayor impacto.</p> <p>42) Realizar un estudio de los requerimientos mínimos del cangrejo autóctono de río y calcular y controlar el caudal ecológico mínimo para la especie.</p>
<b>Normas</b>	<p>43) Se establece como Requisito Mínimo de Gestión para los tramos identificados como de protección estricta, el mantenimiento de una franja de vegetación natural de 15m, a no ser que se determine de forma específica una anchura diferente y más adecuada a las condiciones morfológicas del cauce y ribera en un área concreta. Se excluyen en esta franja las actividades agrarias y forestales, así como cualquier otra que pueda comprometer el mantenimiento o restauración del bosque o vegetación de ribera.</p> <p>44) No se podrá realizar ninguna actuación que suponga la eliminación total o parcial de vegetación riparia autóctona, ni de árboles de grandes dimensiones o de interés ecológico en el entorno de las riberas salvo las motivadas por razones de seguridad o por la mejora del hábitat, debidamente fundamentadas.</p>

#### 4.- QUIRÓPTEROS

Estado de conservación
<p>Se ha constatado su presencia en la cuadrícula 10x10 WN58, donde se sitúa casi la totalidad de la ZEC, la presencia de 10 de las 21 especies presentes en la CAPV, pero se carecen de datos cuantitativos poblacionales, de distribución, y de sus refugios en temporadas de cría e hibernación. De las especies, 4 han sido encontradas dentro de la ZEC y son <i>Myotis emarginatus</i>, <i>Plecotus auritus</i>, <i>Plecotus austriacus</i> y <i>Rhinolopus ferrumequinum</i>.</p> <p>Del análisis de hábitats presentes y de requerimientos ecológicos de las especies se deducen buenas condiciones tanto para los quirópteros predominantemente cavernícolas, como para los forestales. De la misma manera, los bosques autóctonos de la ZEC presentan áreas con una densidad considerable de arbolado trasmocho y viejo (alrededores de Gaztelu, Goltzibar, Elortza, Azketa). Además existen bordas y antiguos caseríos abandonados que, si bien no han sido prospectados, podrían servir como refugio.</p> <p>El descenso de la actividad en las plantaciones forestales, la progresiva maduración de los bosques y la baja intensidad de uso de las cavidades y cuevas existentes, excepción hecha del complejo de Ekain, ofrecen buenas perspectivas para los quirópteros. El cierre situado a la entrada de la cueva de Ekain imposibilita la entrada de los murciélagos. Un aumento de la intensidad de las prospecciones podría revelar una</p>

lunes 6 de mayo de 2013

presencia mayor de la actualmente constatada.

**Quirópteros:** Desconocido

Distribución	Población	Hábitat	Perspectivas futuras
Desconocido	Desconocido	Bueno-favorable	Bueno-favorable

### Condicionantes

Se desconoce con certeza las especies presentes y se carece de datos cuantitativos para determinar el tamaño de sus poblaciones.

Los murciélagos forestales se refugian en oquedades y grietas de árboles muertos, maduros o trasmochos. Pero los ejemplares trasmochos no han recibido ningún tipo de mantenimiento desde hace décadas lo que ha originado un crecimiento excesivo de las ramas y una descompensación estructural peligrando su supervivencia.

La ausencia de oquedades puede solucionarse temporalmente colocando cajas-refugio, ya que el envejecimiento del arbolado es un proceso largo en el tiempo.

Las plantaciones de coníferas que han sustituido a los bosques caducifolios son sistemas simples, homogéneos y coetáneos, con poca biomasa de presas y ausencia casi total de oquedades, por lo que tienen baja calidad como hábitat para quirópteros forestales.

Varias especies se ven atraídas por las masas de agua, especialmente balsas y tramos lentos de regatas y ríos. La presencia de vegetación de ribera bien desarrollada aumenta el número de especies en los mismos. Pero en Izarraitz ésta está muy simplificada o ha desaparecido.

El uso de productos tóxicos inespecíficos para el control de plagas en las plantaciones forestales próximas a su hábitat reduce la diversidad de presas disponibles. Existe el mismo problema con algunos de los productos utilizados (organoclorados) para tratar la madera de los caseríos y edificios antiguos, que han provocado la desaparición en los últimos años de colonias enteras del murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*) en el País Vasco (DÍEZ, J. & A. ELOSEGI, 2000). A pesar del riesgo que supone el uso de estas sustancias tóxicas, no se dispone de información sobre el uso actual de estos productos en Izarraitz.

Las molestias debidas a las visitas efectuadas son peligrosas en las épocas de cría e hibernación de los quirópteros, puesto que pueden determinar el abandono del refugio. No se ha realizado ningún análisis de afecciones del uso turístico, y deportivo de ésta y de otras cuevas y cavidades sobre quirópteros y otras especies troglobias.

De igual manera, la silvicultura intensiva y la utilización de productos químicos (insecticidas, fertilizantes, etc.) en superficie pueden repercutir en la calidad de las aguas subterráneas, y en la fauna invertebrada. Por ello, el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco adquirió los terrenos de la colina de Ekain, alterada por la plantación de coníferas exóticas, para garantizar la protección de la cueva 1 y sus pinturas rupestres. Sin embargo, una gran parte de la superficie de la ZEC está ocupada por plantaciones no habiéndose evaluado el impacto de los métodos de explotación sobre las cuevas.

Por absoluto desconocimiento, los murciélagos son un grupo de mamíferos con mala reputación para la mayoría de los seres humanos. Sin embargo los beneficios indirectos para el ser humano son notables como controladores de plagas de insectos.

Aparte de su valor para la biodiversidad, los sistemas kársticos en carbonatos están considerados en el anexo VIII de la Ley 42/2007 «unidades geológicas representativas del territorio español» y «contextos geológicos de relevancia mundial».

Objetivos y medidas	
<b>4. Meta</b>	<b>Conservar poblaciones estables de quirópteros amenazados mediante el manejo de sus áreas sensibles de caza y el aumento de la disponibilidad de refugios estivales y de hibernación.</b>
<b>Resultado 4.1</b>	<b>Conocer la distribución y estado de las poblaciones de las especies de quirópteros en la ZEC.</b>
<b>Medidas</b>	<p>45) Realizar un estudio para determinar las especies de quirópteros presentes en la ZEC, identificar refugios, caracterizar el uso del hábitat por especies y cartografiar su distribución.</p> <p>46) Incorporar en el «inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre», e incluir como Zona de Protección Estricta (ZPE) todas las áreas importantes para el ciclo biológico de los quirópteros, en especial las cavidades de más de 25 m de recorrido o de más de 20 m de profundidad.</p>
<b>Resultado 4.2</b>	<b>Garantizar la existencia de hábitat adecuado para las especies de quirópteros en la ZEC.</b>
<b>Medidas</b>	<p>Serán de aplicación todas las medidas propuestas para la gestión de bosques maduros y el mantenimiento del mosaico de pastos, prados y matorrales.</p> <p>Serán igualmente de aplicación las medidas propuestas en el apartado de <i>cangrejo autóctono de río</i> para restaurar tramos de vegetación riparia y zonas húmedas asociadas.</p> <p>47) Realizar un estudio de afecciones de las actividades turísticas, deportivas y forestales en los ecosistemas de las 7 cuevas catalogadas, y regular, cuando las conclusiones lo aconsejen, dichos usos.</p> <p>48) En áreas de bosques jóvenes y con ausencia de oquedades naturales se instalarán cajas-refugio, que servirán también como puntos de control periódico.</p> <p>49) Establecer un acuerdo de colaboración con las asociaciones espeleológicas de la CAPV y formarlas para la implantación y desarrollo de un «sistema de alerta temprana para la conservación de cavidades con valor para la biodiversidad».</p> <p>50) En aquellas cavidades en las que el sistema de alerta permita detectar indicios de presencia de quirópteros o de otros valores naturales, o su alteración conforme a parámetros anteriormente establecidos serán revisadas por especialistas que evaluarán la presencia o alteración detectada por la red de voluntarios y establecerán las medidas de gestión adecuadas en cada caso.</p>
<b>Normas</b>	51) Se prohíbe el uso de pesticidas inespecíficos a una distancia inferior a 10 m del bosque, aliseda, setos y vegetación natural de transición.
<b>Directrices</b>	<p>52) Las visitas del subsuelo permitidas seguirán entre otras las siguientes recomendaciones: no abandonar nada en el subsuelo, evitar el uso de lámparas de acetileno, evitar la deposición de heces, evitar la ingesta de alimentos, y usar ropa y equipo limpio.</p> <p>53) Cuando deba procederse al cierre de la entrada de alguna cavidad se solicitará asesoría a un experto en quirópteros para establecer el tipo de cierre más adecuado.</p>

	54) Las rehabilitaciones u obras de edificios en el interior o en las inmediaciones de la ZEC deberían contar con una supervisión previa de la existencia de colonias de murciélagos. Si éstas son detectadas, los eventuales tratamientos de madera se llevarán a cabo en la época adecuada y evitando el uso de productos químicos que puedan perjudicar a estas especies.
<b>Resultado 4.3</b>	<b>Divulgar la importancia de quirópteros.</b>
<b>Medidas</b>	55) Diseño de una campaña específica de sensibilización para la población local y el personal de campo de las administraciones sobre la importancia de los quirópteros, las afecciones que puedan generar en los murciélagos las obras en los caseríos u otros edificios y del arbolado muerto o senescente y de sus organismos asociados.

## 5.- CONECTIVIDAD

### Estado de conservación

La ZEC de Izarraitz es un macizo calcáreo de poco más de 1500 ha inscrito en una matriz territorial intervenida. El tamaño del espacio se considera pequeño ya que deja fuera las áreas bajas de pardos con alisedas.

Los espacios protegidos de Gipuzkoa son de pequeño tamaño si pensamos en una gestión basada en la conservación de los procesos y servicios de los ecosistemas. Incluyen áreas colinas y montañas, dejando fuera por lo general las áreas bajas de prados con alisedas donde se asentaron los grandes robledales.

Se carecen de estudios al respecto, pero probablemente se mantiene cierto grado de conectividad con Arno a través del cordal de encinares que parten de las inmediaciones de Mendaro y valle de Lastur, Kilimoierreka y Sasiola.

En este sentido, se estima significativo el efecto barrera de algunas infraestructuras: la carretera nacional N-634 y la autopista desdoblada A-8, que soportan una circulación de vehículos muy intensa en el eje Donostia-Bilbao, la carretera GI-3230, el ferrocarril y una cantera activa.

Se observa una progresiva reducción del número de setos. La cantera Duquesa-Urkullu aporta sedimentos a la regata Araneta con presencia del cangrejo autóctono de río.

### Condicionantes

Las masas forestales y sistemas extensivos existentes entre Arno e Izarraitz, carecen de protección para garantizar los usos que aseguran la permeabilidad para la fauna silvestre.

Existe una propuesta técnica de corredores ecológicos para la CAPV definida a escala paisajística. Pero se carecen de datos específicos sobre el uso de la fauna de dicho corredor, no se han identificado los puntos con mayor efecto barrera, ni definido soluciones al respecto.

Objetivos y medidas	
<b>5. Meta</b>	<b>Asegurar la conectividad de Izarraitz con Arno, Pagoeta y Ernio-Gatzume.</b>
<b>Resultado 5.1</b>	<b>Se definen a escala 1:5.000 los corredores entre Izarraitz y Arno Pagoeta y Ernio-Gatzume.</b>
<b>Medidas</b>	<p>56) Analizar los flujos de desplazamiento de vertebrados y puntos negros entre Izarraitz, Arno, Pagoeta y Ernio-Gatzume.</p> <p>57) Redelimitar, dimensionar adecuadamente y caracterizar a detalle el corredores entre Izarraitz, Arno, Pagoeta y Ernio-Gatzume, realizar una propuesta de ordenación de usos y directrices de gestión. Se informará de su inclusión y de los usos y directrices de gestión a los afectados al comienzo y durante el proceso realizando reuniones informativas al respecto. Se diseñará un calendario con las reuniones previstas para hacer llegar la información al mayor número de habitantes.</p> <p>58) Permeabilizar, si procede, las infraestructuras del eje de comunicaciones del Deba.</p> <p>Serán de aplicación la medidas, directrices y normas relativas a la conservación de setos y otras estructuras conectoras.</p>
<b>Normas</b>	59) Los corredores entre Izarraitz, Arno Pagoeta y Ernio-Gatzume deberán ser considerados «condicionante superpuesto» y tenidos en cuenta en la planificación ambiental y territorial, así como en los procedimientos de evaluación ambiental.

## MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA HÁBITATS NATURALES, FLORA Y FAUNA EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Hábitats	Estado de conservación	Medidas que le son favorables
Encinar cantábrico (9340)	Malo-desfavorable	Medidas destinadas a la mejora de la naturalidad de las masas forestales.
Vegetación de roquedos básicos (8210)	Bueno-favorable	
Cuevas continentales (8310)	Bueno-favorable	46, 47, 49, 50, 51, 52
Especies	Estado de conservación	Medidas que le son favorables
<i>Narcissus</i> grupo <i>pseudonarcissus</i>	Bueno-favorable	26, 27
Acebo ( <i>Ilex aquifolium</i> )	Bueno-favorable	9
Tejo ( <i>Taxus baccata</i> )	Inadecuado-desfavorable	9
Uva de raposa ( <i>Paris quadrifolia</i> )	Desconocido	9

lunes 6 de mayo de 2013

Caracol de Quimper ( <i>Elona quimperiana</i> )	Inadecuado-desfavorable	2, 46, 47, 49, 50, 51, 52
Anguila ( <i>Anguilla anguilla</i> )	Inadecuado-desfavorable	38, 40, 41, 42
Trucha de río ( <i>Salmo trutta m. fario</i> )	Inadecuado-desfavorable	38, 40, 41, 42, 51
Tritón jaspeado ( <i>Triturus marmoratus</i> )	Inadecuado-desfavorable	31
Sapo partero ( <i>Alytes obstetricans</i> )	Inadecuado-desfavorable	31, 39, 40, 43, 44
Lagartija roquera ( <i>Podarcis muralis</i> )	Bueno-favorable	33, 34, 54, 55
Culebra lisa meridional ( <i>Coronella girondica</i> )	Desconocido	33, 34
Culebra de esculapio ( <i>Zamenis longissimus</i> )	Desconocido	2, 39, 40, 43, 44
Lución ( <i>Anguis fragilis</i> )	Inadecuado-desfavorable	33, 34
Lagarto verdinegro ( <i>Lacerta schreiberi</i> )	Desconocido	33, 34, 42, 43, 51
Azor común ( <i>Accipiter gentilis</i> )	Desconocido	2, 5, 10
Chotacabras gris ( <i>Caprimulgus europaeus</i> )	Inadecuado-desfavorable	2, 5, 10
Mirlo acuático ( <i>Cinclus cinclus</i> )	Inadecuado-desfavorable	42, 43, 44, 51
Águila culebrera ( <i>Circaetus gallicus</i> )	Inadecuado-desfavorable	26
Aguilucho pálido ( <i>Circus cyaneus</i> )	Inadecuado-desfavorable	26
Halcón peregrino ( <i>Falco peregrinus</i> )	Bueno-favorable	26
Buitre leonado ( <i>Gyps fulvus</i> )	Bueno-favorable	26
Alcaudón dorsirrojo ( <i>Lanius collurio</i> )	Inadecuado-desfavorable	10, 26
Milano negro ( <i>Milvus migrans</i> )	Inadecuado-desfavorable	2, 5, 10, 26
Roquero rojo ( <i>Monticola saxatilis</i> )	Desconocido	26
Alimoche ( <i>Neophron percnocterus</i> )	Bueno-favorable	26
Halcón abejero ( <i>Pernis apivorus</i> )	Desconocido	2, 5, 10
Acentor alpino ( <i>Prunella collaris</i> )	Desconocido	26
Chova piquirroja ( <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> )	Desconocido	26
Curruca rabilarga ( <i>Sylvia undata</i> )	Desconocido	10, 26
Gato montés ( <i>Felis silvestris</i> )	Desconocido	2, 20
Visón europeo ( <i>Mustela lutreola</i> )	Malo-desfavorable	36, 37, 38, 41, 42, 51
Lirón gris ( <i>Glis glis</i> )	Inadecuado-desfavorable	2, 20

Para prevenir el deterioro o pérdida de las especies y hábitats naturales en régimen de protección especial:

1. Cualquier actividad que pueda suponer afecciones apreciables sobre su estado de conservación deberá someterse al procedimiento de adecuada evaluación, en los términos establecidos en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y demás legislación aplicable.
2. Para poder asegurar que alcancen o se mantengan en un estado de conservación favorable, deberá ser definida previamente su situación actual cuando se desconozca, mediante métodos cuantitativos, y cuando ello no sea posible, mediante estimas cualitativas fiables.
3. Posteriormente, su estado de conservación deberá ser evaluado periódicamente, mediante procedimientos estandarizados que permitan la comparación de los resultados con los obtenidos en otros lugares de la Red Natura 2000 del País Vasco, de manera que pueda estimarse el estado de conservación para el conjunto de la red. Estos procedimientos serán incorporados al programa de seguimiento del instrumento y podrán realizarse para cada especie o hábitat, para grupos taxonómicos, o para otras agrupaciones de taxones, siempre que permitan la posterior valoración por separado de todas las especies.
4. Cuando se determine que un hábitat o especie en régimen de protección especial se encuentra en situación desfavorable, pasará a considerarse elemento clave u objeto de gestión. Esto conllevará de modo inmediato el establecimiento de las medidas de conservación necesarias, salvo que ya estén previstas en el documento para otro elemento clave, en cuyo caso se especificarán en la tabla del apartado anterior.

## INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

### 1.- CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD

#### Condicionantes

La ausencia de información suficiente sobre especies y hábitat condiciona la planificación de las políticas activas de conservación, y dificulta la adecuada evaluación de impactos y por tanto su prevención.

En muchos casos no es posible establecer el estado de conservación mediante datos cuantitativos. La definición del estado de conservación actual y favorable en cada lugar para cada una de las especies y hábitats naturales que han motivado la inclusión de este lugar en la Red Natura 2000 no sólo es una oportunidad para mejorar nuestro conocimiento sobre la diversidad natural y una necesidad para planificar la gestión, sino que es también un deber legal que obliga además a adoptar procedimientos ágiles para la transferencia estandarizada de la información de manera que se puedan realizar evaluaciones de la situación a nivel de la CAPV, estatal y de la UE.

Muchas de las citas son de fiabilidad dudosa o se ofrecen en cuadrículas UTM 10x10 o 1x1 Km., como es el caso de algunos quirópteros o de la especie de flora amenazada *Paris quadrifolia*. Por ello, no se ha podido determinar el punto de localización exacto dificultando la propuesta de medidas de gestión.

Incluso en aquellos casos en los que existe información, la calidad de los datos es mala o antigua, y se carecen de series históricas de datos que permitan evaluar las tendencias y dinámicas poblacionales. La Diputación Foral de Gipuzkoa realiza desde 2001 transectos nocturnos en los que se registra la fauna observada y el hábitat en el que se encuentra, la mayoría mamíferos. Pero los datos obtenidos siguen siendo insuficientes para estimar poblaciones y tendencias.

La información es especialmente insuficiente para el grupo de quirópteros hasta el punto de dificultar la propuesta fundamentada de medidas de gestión. Por ello es habitual que para muchos elementos clave se establezca como primera medida la definición precisa del estado actual de conservación.

lunes 6 de mayo de 2013

El mapa de vegetación de la CAPV (EUNIS, 1:10.000), es lo suficientemente preciso en el caso de la mayor parte de los hábitats naturales, pero no para aquellos de reducida expresión superficial o para elementos naturales y culturales que forman microhábitats relevantes para el ciclo biológico de muchas especies que son objeto de conservación en Izarraitz. Además, no existe ningún procedimiento que permita la actualización de este mapa, lo que puede convertirlo en una herramienta obsoleta para la gestión en pocos años, dada la dinámica de transformación natural y antrópica del territorio.

Si bien en la actualidad, el Sistema de Información de Biodiversidad de Euskadi, gestionado por el Gobierno Vasco mantiene gran cantidad de datos sobre la diversidad ecológica de Izarraitz derivados de diferentes proyectos, inventarios y seguimiento a nivel autonómico, aún existe mucha información dispersa y de difícil acceso para los gestores.

Por otra parte, se carece de una valoración económica total de la biodiversidad de Izarraitz, más allá del valor financiero de algunos de sus productos con valor de mercado. No se han cuantificado los beneficios derivados de la biodiversidad y de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas del lugar. Estas valoraciones son esenciales para que la biodiversidad pueda ser tenida en consideración en los procesos de toma de decisiones respecto a las actividades que puedan afectarle, y para que la sociedad comprenda la repercusión directa de su pérdida en nuestros actuales niveles de bienestar y en la salvaguarda de nuestro sistema productivo.

No existe un registro estadístico de mortalidad no natural de especies silvestres y de sus causas como podrían ser atropellos, tendidos eléctricos, venenos y furtivismo. Esto dificulta el establecimiento de medidas preventivas adecuadas y el diseño de corredores ecológicos eficaces.

No se dispone de información de calidad sobre los posibles impactos que el ejercicio de la caza pudiera o no suponer a las poblaciones silvestres de fauna ni a los hábitats de interés comunitario que son objetivo de conservación de la ZEC, lo que dificulta la adopción de las medidas, normas y directrices adecuadas en relación a esta actividad.

Objetivos y medidas	
<b>6. Meta</b>	<b>Conocer con suficiente precisión el estado de conservación de la biodiversidad en Izarraitz y las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro, para poder así ajustar mejor las medidas necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo.</b>
<b>Resultado 6.1</b>	<b>Se dispone de una cartografía actualizada de todos los hábitats de interés para la conservación y de todos aquellos enclaves o elementos de carácter natural o cultural que son relevantes para la diversidad biológica e integridad ecológica de Izarraitz.</b>
<b>Medidas</b>	<p>60) Definir un protocolo para actualizar periódicamente el mapa de Hábitats EUNIS con la información procedente de nuevas observaciones realizadas por especialistas. Deberán considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los cambios debidos a la evolución natural o a la intervención humana.</li> <li>○ Las mejoras de información sobre hábitats con localizaciones reducidas que no se hubieran incluido anteriormente en el inventario por problemas derivados de la escala de trabajo.</li> </ul> <p>61) Crear un «inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre». Dicho inventario incluirá todos aquellos microhábitats que por su reducida expresión superficial o por cualquier otro motivo, no estén cartografiados en el mapa de hábitat EUNIS. Se incluirán igualmente otros elementos como poblaciones de flora silvestre, rodales de arbolado y árboles aislados de interés para la fauna,</p>



	<p>balsas, charcas, suelos temporalmente encharcables, claros, ecotonos y hábitats de transición, setos, muretes, bordas, cuevas, y cualquier otro elemento que pueda tener relevancia como refugio, área de alimentación, cría y desplazamientos de las fauna silvestre, así como para la integridad ecológica de Izarraitz. Además de su georreferenciación precisa, el inventario deberá caracterizar los elementos incluidos indicando al menos, los motivos por los que ha sido incluido.</p>
<b>Normas</b>	<p>62) La inclusión de un elemento en el «inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre» conllevará la inclusión del terreno en el que se encuentra en la «Zona de Protección Estricta» y obligará a realizar la adecuada evaluación de las actividades que puedan afectarles y a la aplicación, cuando proceda, de las medidas adecuadas de mitigación o compensación.</p> <p>63) Si por motivos de fuerza mayor debidamente justificados y no habiendo otra alternativa, se autorizara una actuación que produjera la pérdida o deterioro de alguno de los elementos del inventario, el daño deberá ser compensado con la creación o restauración, lo más cerca posible, de nuevos elementos que cumplan con la misma función ecológica antes de que el daño se produzca, de manera que se mantenga la cantidad neta del activo natural dentro de la ZEC.</p>
<b>Resultado 6.2</b>	<b>Se conoce el estado de conservación de todos los hábitats en peligro de desaparición y de las especies silvestres en régimen de protección especial.</b>
<b>Medidas</b>	<p>64) Se realizará una ficha sobre el estado de conservación de todos los hábitats y especies silvestres en régimen de protección especial, de manera que la información pueda ser utilizada de forma ágil para cumplir las obligaciones de transmisión de información estandarizada derivada del artículo 17 de la Directiva Hábitat.</p>
<b>Resultado 6.3</b>	<b>Se dispone de una estimación del valor económico total de la diversidad biológica de Izarraitz y de los bienes y servicios ambientales que proveen sus ecosistemas.</b>
<b>Medidas</b>	<p>65) Elaborar un estudio que cuantifique los beneficios derivados de la existencia de Izarraitz teniendo en cuenta el valor económico total de su biodiversidad y de los servicios ambientales derivados. Este estudio se podrá realizar específicamente para el lugar o dentro de estudios realizados a mayor escala con metodologías que permitan la posterior transferencia de resultados.</p> <p>66) Difundir los resultados del estudio anterior entre las comunidades locales y ponerla a disposición de todas las partes interesadas, para que puedan ser tomados en consideración en todos los procesos de toma de decisión y en los procedimientos de evaluación estratégica y de impacto que puedan afectar al lugar.</p>
<b>Resultado 6.4</b>	<b>Se elabora un mapa de puntos negros para la mortandad no natural de la fauna silvestre en la ZEC y su entorno.</b>
<b>Medidas</b>	<p>67) Se realizará un registro informático de todas las especies silvestres que ingresen en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Monte Igeldo, procedentes de la ZEC de Izarraitz y su entorno. Se incluirán datos del tipo de lesión, causa de la misma y coordinada geográfica del punto de recogida. En el caso de envenenamiento se realizarán análisis toxicológicos siguiendo métodos que permitan asegurar la fiabilidad de los resultados de cara al inicio de actuaciones penales y administrativas.</p>

lunes 6 de mayo de 2013

	<p>68) Con la información obtenida se realizará un mapa de puntos negros que incluirá información georreferenciada sobre colisiones con tendidos eléctricos u otras infraestructuras, muerte por electrocución, disparos, envenenamientos, atropellos y cualquier otra causa frecuente de mortandad por causas no naturales. Cada tres años se actualizará el mapa y se propondrán medidas correctoras para su inclusión en el presente y sucesivos Decretos.</p> <p>69) Elaborar durante los dos primeros años de vigencia del presente Decreto, un plan Técnico de Ordenación Cinegética que tendrá como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de conservación de las especies cinegéticas, en especial de la becada.</li> <li>- Zonas de reserva.</li> <li>- Compatibilidad con los objetivos de conservación y medidas para evitar la incidencia directa, riesgos o molestias sobre especies en régimen de protección especial.</li> <li>- Compatibilidad con el uso recreativo y medidas para evitar riesgos y molestias a las personas que acuden a Izarraitz con fines distintos al cinegético, delimitando espacialmente las áreas de caza, adecuando el calendario de caza, y manteniendo zonas de seguridad adecuadas.</li> <li>- Control de retirada de cartuchos, evaluación de riesgos de pumbismo y puesta en marcha de un programa de seguimiento a tales efectos.</li> <li>- Programa de vigilancia y control.</li> </ul> <p>70) Informar a ganaderos, propietarios forestales, asociaciones de montaña y otros colectivos que frecuenten el territorio, de la elaboración del mapa animándoles a comunicar sus avistamientos al personal de la administración competente.</p> <p>71) Aplicar el «Protocolo de Actuaciones en Casos de Envenenamiento» aprobado por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, y elaborar un documento técnico que recoja recomendaciones para la realización de pruebas periciales con todas las garantías legales.</p> <p>72) Realizar un informe anual sobre mortandad no natural de la fauna silvestre, las medidas preventivas adoptadas y sus resultados, garantizando el acceso al mismo de las personas y entidades interesadas.</p>
<b>Directrices</b>	<p>73) En el caso de que se detecte un uso repetido de cebos envenenados se adoptarán las medidas necesarias de entre las previstas en la «Estrategia Nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el Medio Natural».</p>

## 2.- COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONCIENCIA CIUDADANA

Condicionantes
<p>En base a los principios de buena gobernanza, es necesario establecer órganos y procedimientos para que la ciudadanía sea informada, escuchada, pueda participar en las decisiones y donde la administración pública pueda rendir cuentas de su gestión.</p> <p>La mayor parte de los propietarios y usuarios de los terrenos de Izarraitz consultados durante el proceso de redacción del presente instrumento desconocían su inclusión en la Red Natura 2000 vasca, el significado de dicha red, los motivos, las consecuencias de dicha inclusión y la gestión que la administración realiza para la conservación de la diversidad biológica del lugar. Desconocían igualmente la existencia de las ayudas ambientales actualmente existentes que pueden ayudar a la consecución de los objetivos del presente documento.</p>

lunes 6 de mayo de 2013

Los ayuntamientos de Azpeitia, Azkoitia, Zestoa y Deba muestran una actitud favorable al espacio en términos generales pero señalan igualmente la falta de información sobre las consecuencias de su inclusión en la Red Natura 2000 vasca.

Si bien el espacio protegido de Izarraitz no dispone de equipamientos y medios para la interpretación ambiental, la granja-escuela Sastarrain abierta casi todo el año a visitas escolares y el centro de Ekainberri incluyen en su programación temas relativos a la conservación.

<b>Objetivos y medidas</b>	
<b>7. Meta</b>	<b>Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisiones que afectan a la ZEC de Izarraitz y la implicación ciudadana en su conservación.</b>
<b>Resultado 7.1</b>	<b>Se facilita regularmente a la ciudadanía información comprensible sobre el estado de conservación de la biodiversidad en Izarraitz, las causas que generan situaciones desfavorables, las políticas públicas al respecto y sus resultados.</b>
<b>Medidas</b>	<p>74) Mejorar los procesos de actualización de información comprensible para la ciudadanía referida a la ZEC de Izarraitz en la web del Departamento de Medio Ambiente.</p> <p>75) Desarrollar un programa de comunicación e información sobre las medidas de conservación de flora y fauna dirigidas a los sectores sociales que puedan verse afectados o puedan implicarse activamente en dichas medidas.</p> <p>76) Planificar y llevar a cabo entre los propietarios de suelo y titulares de explotaciones agrarias y silvicultores, acciones de difusión de las medidas agroambientales y forestales que pueden ayudar a alcanzar un estado favorable de conservación de los hábitats naturales y especies silvestres de la ZEC, aprovechando dichas acciones para sensibilizarlos sobre sus valores naturales.</p> <p>77) Diseñar y desarrollar un programa de comunicación sobre la ZEC y Natura 2000 en el Centro de Ekainberri y la granja-escuela Sastarrain. Asimismo, se difundirá este mensaje a otros centros ligados a la educación e interpretación del medio natural y cultural, localizados en las inmediaciones de la ZEC como es el Ingurugiro Etxea de Azpeitia y albergues limítrofes como el de Lastur.</p> <p>78) Realizar evaluaciones periódicas para medir el grado de conocimiento, actitud y comportamiento de la ciudadanía respecto a la ZEC y sus objetivos, de manera que puedan reorientarse las acciones de comunicación, educación y conciencia ciudadana.</p>
<b>Directrices</b>	<p>79) Todos los trabajos científicos y técnicos de Izarraitz que tengan relación con los objetivos de este plan y que sean contratados y financiados con recursos públicos, incluirán un documento resumen divulgativo de fácil comprensión para la ciudadanía.</p> <p>80) Estos resúmenes deberán difundirse a través de la sede electrónica del órgano ambiental autonómico y en cualquier caso se harán llegar a todas las partes interesadas que lo soliciten.</p>

**3.- GOBERNANZA****Condicionantes**

El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco es responsable de la Red Natura 2000. Pero, en virtud de la Ley 27/1983, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos (LTH), la gestión corresponde al órgano foral competente del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Pero no existe ningún grupo de trabajo estable donde trabajen la Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa para coordinar sus actuaciones en este espacio.

Todos los instrumentos de planificación en los diferentes niveles, del área protegida deben ser coherentes. De lo contrario, se corre el riesgo de solapamiento de funciones entre ambas entidades, con la falta de eficiencia en el uso de recursos humanos y financieros de por sí escasos, y de incurrir en contradicciones que afecten a la gestión del espacio.

La Comisión y el Consejo de la Unión Europea han dictaminado que la conservación de la Red Natura 2000 debe integrarse como objetivo en todos los instrumentos sectoriales de planeamiento y desarrollo socioeconómico. La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad establece igualmente que todos los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, promoverán las actividades que contribuyan a la conservación y utilización racional del patrimonio natural, en general, y por tanto, de la Red Natura 2000, objeto de regulación de dicha ley. Las dificultades institucionales para realizar una adecuada cooperación y para promover alianzas multisectoriales pueden impedir la consecución de los objetivos propuestos en el plan.

Este plan corre el riesgo de no ser aplicado si no se crea una estructura capaz de dinamizar a las administraciones, entidades y agentes sociales implicados, realizar un seguimiento de las acciones y de los resultados, informar sobre los mismos y proponer nuevas acciones, así como los cambios necesarios para la consecución de los objetivos previstos, una vez consultadas todas las partes implicadas y expertos en las materias correspondientes.

**Objetivos y medidas**

<b>8. Meta</b>	<b>Mejorar la coordinación institucional de todos los órganos públicos competentes y adaptar toda la normativa ambiental y sectorial existente para que sea coherente con el fin y las metas del presente documento así como con las medidas, directrices y normas que establece para alcanzarlas.</b>
<b>Resultado 8.1</b>	<b>Se crea un comité técnico permanente para coordinar las actuaciones de la Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa en Izarraitz.</b>
<b>Medidas</b>	81) Se crea un grupo estable de trabajo entre la Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa en Izarraitz para cooperar en la aplicación de las medidas que se establecen en el presente instrumento. Este órgano de seguimiento, deberá constituirse en el plazo máximo de un año después de la designación de la ZEC.
<b>Resultado 8.2</b>	<b>Se adapta toda la normativa ambiental y sectorial existente para facilitar la aplicación del instrumento.</b>
<b>Directrices</b>	82) Cualquier plan o proyecto sectorial que afecte al ámbito de la ZEC Izarraitz incorporará, más allá de las obligadas medidas preventivas y de minimización de impactos, medidas que tengan efectos positivos y evaluables sobre la biodiversidad del espacio, y que contribuyan a conseguir los objetivos del presente instrumento.

## ZONIFICACIÓN

Se definen las distintas zonas en función de su estado actual y del tipo e intensidad de gestión que se propone en cada caso. Tanto el estado de conservación como la gestión que en virtud del mismo resulta más adecuada pueden variar a los largo del tiempo por motivos naturales o humanos, en parte, es de esperar, derivados de la propia gestión. Así por ejemplo, resulta previsible que una zona de restauración ecológica pase a ser considerada de protección estricta o de evolución natural una vez acometidas las medidas de restauración necesarias o cuando llegue el momento de su evaluación y revisión. Por tanto, la zonificación podrá variar con el tiempo.

### 1.- ZONAS DE EVOLUCIÓN NATURAL (ZEN)

Son zonas de alto valor ecológico con procesos funcionales claves para la integridad ecológica del lugar, que albergan hábitats naturales o son hábitats de especies singulares o muy amenazadas que necesitan del menor grado de intervención posible.

En estas zonas podrán plantearse excepcionalmente actuaciones de baja intensidad que resulten necesarias para acelerar su evolución y la de sus especies asociadas hacia un estado más favorable de conservación, y frenar las amenazas que pongan en peligro su propia continuidad e integridad ecológica. Igualmente podrán plantearse actuaciones de carácter científico, educativo o de uso público, siempre que no afecten a dicha integridad. Estas actuaciones deberán ser autorizadas por el órgano competente en la aplicación de las medidas de conservación.

Se delimitarán en el plazo de dos años tras la aprobación de las medidas de conservación, seleccionando, de entre las mejores masas desde una perspectiva ecológica, al menos el 20% de la superficie actualmente ocupada por bosques naturales. Las Zonas de Evolución Natural deberán incluir una muestra representativa de todos los tipos y subtipos de bosques de la vegetación actual y potencial de Izarraitz. De igual forma, podrán incorporarse otros bosques de propiedad privada para los que se alcancen acuerdos a perpetuidad de conservación con los propietarios, y matorrales en los que se aprecie una importante regeneración arbórea natural del bosque que haga innecesario plantear acciones de restauración, como es el caso de las superficies inventariadas de espinar atlántico calcícola. En un principio se incorporan todos los roquedos básicos a esta zona.

Se incorporarán progresivamente en esta categoría todas las áreas restauradas que no requieran posteriores actuaciones de alta intensidad.

### 2.- ZONAS DE PROTECCIÓN ESTRICTA (ZPE)

Son enclaves de dimensiones generalmente muy reducidas, que albergan elementos naturales o culturales de valor destacado o excepcional por su rareza, cualidades representativas o estéticas, por su importancia cultural o por ser significativos para la conservación de la flora y fauna silvestre y el desarrollo de su ciclo biológico, en especial aquellos que sirvan de refugio, cría, alimentación, o desplazamiento. Necesitan de una protección estricta y del control de las actividades que se realizan en su entorno.

Dentro de esta categoría se incluyen las cuevas no explotadas por el turismo y de interés arqueológico (Ekain, Aie Zelai, Gurutzepa, Aitz-Ustun, Alabier II, Urkitte Aitz); la localización de la especie amenazada uva de raposa (*Paris quadrifolia*); la población localizada de narciso (*Narcissus* grupo *pseudonarcissus*) cerca de Lastur Arbisko y que se ampliará cuando sea necesario, en caso de encontrar localizaciones de flora incluida en la Directiva Hábitat. También se incluye la encina de gran porte situada cerca de la cantera de Goltzibar. A medida que se vayan identificando y

estudiando se irán añadiendo los árboles que se identifiquen interesantes por su envergadura, rareza y conformación como pueden ser los ejemplares trasmochos.

También se incluye en esta categoría la red de regatas que no requieran actuaciones de restauración o mejora, es decir el tramo alto de la regata Goltzibar y su nacimiento; se establece una banda de protección de 10 m a cada lado de las regatas que se irá ampliando a medida que se restaure y vaga ocupando mayor anchura la vegetación natural de ribera.

Al mapa de Zonas de Protección Estricta se incorporarán progresivamente nuevos elementos que se incluyan en el inventario abierto de valores naturales, culturales y geomorfológicos de interés para los hábitats, flora y fauna silvestre. Asimismo, una vez restaurada, la charca de Azketa será incluida en esta categoría.

Zona	Valores naturales y culturales
Cuevas continentales de Ekain, Urkitte Aitz, Aie Zelai, Gurutzepe, Aitz-Ustun, Alabier II y Urkitte Aitz	Fauna y hábitats. Patrimonio arqueológico.
La localización de la uva de raposa ( <i>Paris quadrifolia</i> )	Flora amenazada
La localización del narciso ( <i>Narcissus pseudonarcissus</i> )	Flora amenazada
Encina ( <i>Quercus ilex</i> subsp. <i>ilex</i> ) de gran porte de Goltzibar	Elemento de interés

### 3.- ZONAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA (ZRE)

Se trata de zonas degradadas cuyos valores ecológicos, hábitats naturales y especies presentes sufren alteraciones o deterioro evidente, en las que se proponen actuaciones para recuperar su funcionalidad, garantizar la supervivencia de los valores que alberga y mejorar su estado de conservación.

Entre las zonas a restaurar se incluyen los bordes de ribera en el que la vegetación de ribera haya sido sustituida por plantaciones alóctonas o haya quedado reducida a una exigua línea de vegetación como ocurre río abajo a partir de la fuente Ezkapio en Goltzibar y el borde de la regata Badiolegitxo. También se incluye en esta zona el platanar de Zabaltxo.

Igualmente, se incluyen los tramos de regatas donde se localizan las tres presas u obstáculos que merman la conectividad y el normal funcionamiento y desarrollo de los procesos ecológicos de regatas y alisedas, y que se proponen restaurar: localizadas alrededor de Agite de 8 m, 3,5 m y 4,5m de altura respectivamente siendo las dos últimas antiguos molinos situados a escasos 10 m el uno del otro. Estos enclaves son muy reducidos y su localización es muy precisa, pero no pueden ser representadas cartográficamente salvo si se emplean escalas de detalle, por lo que se encuentran sobredimensionadas en el mapa de zonificación, para una mejor visualización.

Dentro de las plantaciones forestales privadas se señalan como ZRE los alerzales situados en la cabecera de la regata Goltzibar (alrededor de Salzakorta); las parcelas que sirven de conectoras ecológicas y las situadas junto a los bosques actuales. Asimismo, se incluyen la plantación recientemente talada situada cerca del caserío Olazabal behekoa en Deba y la balsa de agua dulce

situada en las campas de Izarraitz (Ezkapio). Al encontrarse la balsa en un estado avanzado de naturalización y presentar flora y fauna de interés, se podrán realizar actuaciones de mejora del hábitat para regular el impacto del ganado como: construcción de una nueva charca en las inmediaciones y cercado parcial de la charca.

#### **4.- ZONAS DE APROVECHAMIENTO EXTENSIVO (ZAE)**

##### **4.1.- Zonas de aprovechamiento ganadero extensivo.**

Son las zonas de raso de uso ganadero extensivo, cuyo mantenimiento resulta imprescindible para garantizar el buen estado de conservación de algunos de los hábitats naturales o de las especies de flora y fauna que han motivado la designación del lugar, y su integridad ecológica. Al mismo tiempo, proporcionan un flujo sostenible de pastos que contribuyen al desarrollo socioeconómico de la ganadería extensiva, y modelan un paisaje de gran atractivo y valor escénico.

Se incluyen los matorrales (brezales), los helechales y los pastos. En esta zona de aprovechamiento ganadero extensivo también se incluyen los prados pastados y los prados pobres de siega de baja altitud junto con los setos que configuran el paisaje de campiña.

##### **4.2.- Zonas de aprovechamiento forestal extensivo.**

Se incluyen como Zona de Aprovechamiento Forestal Extensivo todos los bosques autóctonos formados por robles, hayas, encinas y los bosques mixtos de ladera, que no hayan sido incluidos en las Zonas a Evolución Natural: las manchas dispersas de hayedo acidófilo atlántico situadas en Badiolegitxo y Attolako punta; el hayedo basófilo o neutro; el bosque acidófilo dominado por *Quercus robur* que aparece conforme a su distribución potencial en la margen izquierda de la regata Goltzibar cerca de su confluencia con la regata Sastarrain; el bosque mixto de pie de cantil calizo; los cinco bosquetes de encinar cantábrico dispersos en Azkoitia y Deba; y los bosques naturales de jóvenes frondosas.

Todos los aprovechamientos deberán supeditarse en estas áreas al mantenimiento de los hábitats y especies clave y en régimen de protección especial en un estado favorable de conservación. Para ello, estos aprovechamientos deberán contar con un «Plan de gestión forestal sostenible», conforme a lo establecido por el presente instrumento, que deberá ser informado con carácter preceptivo y vinculante por la Administración ambiental responsable de la Red Natura 2000 en la CAPV. Ello no exime de la obligación de someter a las diferentes actuaciones o proyectos derivados de dicho plan, al procedimiento de adecuada evaluación respecto a sus efectos sobre la biodiversidad y de la obtención de la autorización por parte del órgano gestor.

#### **5.- ZONAS DE APROVECHAMIENTO AGROFORESTAL INTENSIVO (ZAI)**

Zonas que albergan plantaciones forestales para la producción de madera de propiedad privada, que no están directamente relacionadas con la conservación de los hábitats y cuya presencia en el interior del lugar, aún a pesar de mermar su naturalidad, no pone en peligro su integridad ecológica y la presencia de hábitats naturales y especies de valor para la conservación.

Las dos plantaciones de frutales inventariadas en el lugar también se incluyen en esta categoría. La superficie de estas zonas no podrá ser superior a 72 ha o al 30% de la superficie arbolada actual.

En el caso de plantaciones con especies alóctonas invasoras, como es el caso de la plantación de *Robinia pseudoacacia* situada cerca de Errillako Punta, no se podrán plantar de nuevo especies del mismo tipo y deberán de eliminarse todos los ejemplares anteriores cuando llegue el turno de corta mediante técnicas mecánicas o químicas efectivas, según el caso.

## **6.- ZONAS DE USO PÚBLICO (ZUP)**

Incluye aquellos espacios con equipamientos de uso público destinados a acoger actividades relacionadas con el uso recreativo, la interpretación y educación ambiental, y que comportan afluencia y frecuentación de visitantes, como el área recreativa de Zorrotzpe incluido el aparcamiento y el refugio de montaña de Xoxote y sus alrededores.

Se considera de uso público también la pista que va desde el parking de Zorrotzpe hasta la cima del Erlo y su desviación al refugio de Xoxote.

## **7.- ZONAS URBANAS E INFRAESTRUCTURAS (ZUI)**

Se entienden como tales los caseríos dispersos por la ZEC, la red viaria y la cantera abandonada de Goltzibar.



lunes 6 de mayo de 2013

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

META	RESULTADO	INDICADOR	VALOR INICIAL	VALOR DE REFERENCIA
<b>Conseguir que al menos al menos el 75% de la superficie arbolada esté ocupada por bosques maduros y no fragmentados.</b>	Se aumenta la superficie de bosque autóctono en, al menos, 35 hectáreas y se reduce su fragmentación.	Incremento de la superficie de bosques (hayedos y robledales)	581 ha	616 ha
<b>Conseguir que al menos al menos el 75% de la superficie arbolada esté ocupada por bosques maduros y no fragmentados.</b>	Se mejora la naturalidad de las masas forestales.	Índice de naturalidad	Desconocido	Mejora significativa
<b>Conseguir que al menos al menos el 75% de la superficie arbolada esté ocupada por bosques maduros y no fragmentados.</b>	Se conserva todo el arbolado identificado como de interés ecológico especial y los rodales de árboles trasmoscos.	N.º y localización de árboles de interés ecológico	Desconocido	100% de los rodales de árboles de interés ecológico en ZPE y ZRE
<b>Mantener la superficie actual de pastos y matorrales y su disposición en mosaico.</b>	Se establece mediante indicadores cuantitativos el estado de conservación actual y favorable de los pastizales, matorrales y del mosaico.	Indicadores cuantitativos del estado de conservación	Desconocidos	Mejora significativa
<b>Mantener la superficie actual de pastos y matorrales y su disposición en mosaico.</b>	Se mantiene una carga ganadera suficiente para conservar al menos la actual superficie de formaciones de matorrales y pastizales, y 20 hectáreas de prados de siega.	% ganaderos profesionales con contratos para mantenimiento de pastos, matorrales y prados de siega	0	50%
<b>Asentar una población estable y viable de cangrejo autóctono de río (<i>Austropotamobius pallipes</i>) en la ZEC.</b>	Se consolida una población estable del cangrejo autóctono de río en la regata Goltzibar.	Cangrejo autóctono de río	Ausente	Presencia estable

lunes 6 de mayo de 2013

META	RESULTADO	INDICADOR	VALOR INICIAL	VALOR DE REFERENCIA
<b>Asentar una población estable y viable de cangrejo autóctono de río (<i>Austropotamobius pallipes</i>) en la ZEC.</b>	Se restauran 2,3 has. de bosque ripario y humedales asociados.	Superficie de bosque ripario	0 has	2,3 has
<b>Conservar poblaciones estables de quirópteros amenazados mediante el manejo de sus áreas sensibles de caza y el aumento de la disponibilidad de refugios estivales y de hibernación.</b>	Conocer la distribución y estado de las poblaciones de las especies de quirópteros en la ZEC.	Áreas importantes para su ciclo biológico	Desconocidas	100% incluidas como ZPE
<b>Conservar poblaciones estables de quirópteros amenazados mediante el manejo de sus áreas sensibles de caza y el aumento de la disponibilidad de refugios estivales y de hibernación.</b>	Garantizar la existencia de hábitat adecuado para las especies de quirópteros en la ZEC.	Calidad del hábitat	Sin evaluar	Mejora significativa
<b>Conservar poblaciones estables de quirópteros amenazados mediante el manejo de sus áreas sensibles de caza y el aumento de la disponibilidad de refugios estivales y de hibernación.</b>	Divulgar la importancia de quirópteros.	N.º de acciones de divulgación específica	0	3
<b>Asegurar la conectividad entre Izarraitz y Arno, Pagoeta y Hernio-Gazume.</b>	Se definen a escala 1:5.000 los corredores entre Izarraitz y Arno, Pagoeta y Hernio-Gazume.	Corredor natural entre Izarraitz, Arno, Pagoeta y Hernio-Gazume	Inexistente	Designado

lunes 6 de mayo de 2013

META	RESULTADO	INDICADOR	VALOR INICIAL	VALOR DE REFERENCIA
<b>Conocer el estado de conservación de la biodiversidad en Izarraitz y las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro, para poder así diseñar las medidas necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo.</b>	Se dispone de una cartografía actualizada de todos los hábitats de interés para la conservación y de todos aquellos enclaves o elementos de carácter natural o cultural que son relevantes para la diversidad biológica e integridad ecológica de Izarraitz.	Cartografía Hábitats	Revisada en 2010	Actualizada
<b>Conocer el estado de conservación de la biodiversidad en Izarraitz y las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro, para poder así diseñar las medidas necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo.</b>	Se conoce el estado de conservación de todos los hábitats en peligro de desaparición y de las especies silvestres en régimen de protección especial.	Inventario abierto georreferenciado	No existe	Disponible
<b>Conocer el estado de conservación de la biodiversidad en Izarraitz y las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro, para poder así diseñar las medidas necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo.</b>	Se dispone de una estimación del valor económico total de la diversidad biológica de Izarraitz y de los bienes y servicios ambientales que proveen sus ecosistemas.	Estado de conservación	32% Desconocido	Conocido para el 100% de hábitats y especies ERPE
<b>Conocer el estado de conservación de la biodiversidad en Izarraitz y las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro, para poder así diseñar las medidas necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo.</b>		Valor Económico Total de la Biodiversidad	Desconocido	Estimado

lunes 6 de mayo de 2013

META	RESULTADO	INDICADOR	VALOR INICIAL	VALOR DE REFERENCIA
<b>Conocer el estado de conservación de la biodiversidad en Izarraitz y las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro, para poder así diseñar las medidas necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo.</b>	Se elabora un mapa de puntos negros para la mor-tandad no natural de la fauna silvestre en la ZEC y su entorno.	Mapa de puntos negros	No existe	Disponible y actuali-zado
<b>Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisiones que afectan a la ZEC de Izarraitz y la implicación ciudadana en su conservación.</b>	Se facilita regularmente a la ciudadanía información comprensible sobre el estado de conservación de la biodiversidad en Izarraitz, las causas que generan situaciones desfavorables, las políticas públicas al respecto y sus resultados.	Grado de conocimiento ciudadano	Bajo	Alto
<b>Mejorar la coordinación institucional de todos los órganos públicos competentes y adaptar toda la normativa ambiental y sectorial existente para que sea coherente con el fin y las metas del presente plan así como con las medidas, directrices y normas que establece para alcanzarlas.</b>	Se crea un comité técnico permanente para coordinar las actuaciones de la Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa en Izarraitz.	Comité técnico	Inexistente	Operativo
<b>Mejorar la coordinación institucional de todos los órganos públicos competentes y adaptar toda la normativa ambiental y sectorial existente.</b>	Se adapta toda la normativa ambiental y sectorial existente para facilitar la aplicación del plan.	Planes sectoriales compatibles	Sin evaluar	100%